



MARTES 5 DE JULIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCI - N° 135
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO TERCERO, 29/06/2022. Por orden del Sr. Juez Juz. 1º Inst. C. C. Fam. 1º Nom. Sec. 1 de la ciudad de Río Tercero, en autos "MALDONADO, FABIOLA ANALIA - QUIEBRA PROPIA" (EXPT. N°11009212), se hace saber que por Sentencia N° 58 de fecha 29/06/2022 se resolvió: 1) Declarar la quiebra de la Sra. MALDONADO, FABIOLA ANALIA, de nacionalidad argentina, DNI 22.072.054, CUIL N° 27-22072054-9, estado civil soltera, con domicilio real en calle San Miguel N° 1961 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, hija de Carmen Bernardo Maldonado y de Rosa Venera Heredia (fallecida) en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 7) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, LCQ). 13) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12 de setiembre de 2022. FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GALAZ Maria Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 392182 - \$ 7126 - 07/07/2022 - BOE

Autos: ESTACIÓN BARRIO FLORES S.A. / QUIEBRA (PEQUEÑA), CAUSA N° 111436. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. PABLO ESTEBAN TEJADA, hace saber que con fecha 19/11/2021, se ha decretado la quiebra de Estación Barrio Flores S.A., CUIT 30-71060356-8, con domicilio real en calle Pte. Arturo Illia 3026, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose 9 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Teixeira Poças Walter sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99 Banfield, (CP 1828) Partido de Lomas

de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs, mail del síndico: estacionbarrioflores@gmail.com. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por mail a estacionbarrioflores@gmail.com. En el "asunto" del mail debe indicar Nombre o denominación social. En el cuerpo del mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Cada archivo no puede superar los 10 MB. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concurra con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y/o enviada por correo certificado adjuntando a su vez respuesta postal paga y el pago del arancel, que alcanza actualmente los \$ 4224 o el veinte al del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más DOS JUEGOS DE FOTOCOPIAS, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Las copias o fotocopias quedarán en poder de esta sindicatura y los originales le serán devueltos con constancia de su presentación. Cada uno de los juegos que queda en poder de la sindicatura debe estar abrochado firmado y debidamente foliado. Toda la documentación que se presente deberá coincidir con la que se presentó previamente por vía mail. Asimismo, fijase el día 25 de octubre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 7 de diciembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley.

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 40
Sentencias	Pág. 41
Usucapiones	Pág. 42

Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022.- FDO.: FILIPPELLI Emiliano Ariel. SECRETARIO DE JUZGADO.

5 días - N° 392499 - \$ 21286 - 08/07/2022 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María – Córdoba- Secretaría N° 8. En autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL PRODUCTORES DE SERVICIOS GENERALES A.M.P.S.G. – Concurso Preventivo" (Expte. N° 7455749), se ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 01/07/2022 ... se dispone prorrogar la fecha en que se llevará a cabo a la audiencia informativa y se la fijará el día 02 de agosto de 2022. Notifíquese por edictos. Fdo. Sebastián Monjo – JUEZ; Viviana Laura Calderón – SECRETARIA."

1 día - N° 392854 - \$ 680 - 05/07/2022 - BOE

El Juzg. 1A INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos "HEREDIA, RODOLFO MARTIN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" expte. 9887385, por Sent. N°74 del 23/06/2022 se dispuso declarar la quiebra de Rodolfo Martin Heredia, DNI 29.252.705, CUIT 20-29252705-6, con domicilio real en Porto y Mariño N° 579, Villa Urquiza, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mis-

mos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs procedan a entregarlos al síndico; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (11/03/2021) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id.; Fecha del informe general: 18.08.2022. Sindicatura: Héctor Eduardo Marin (Mat. 10-08031-1), con domicilio constituido en Av. Figueroa Alcorta N° 163, piso 11, e-mail: hectormarin@gmail.com. Of. 24.06.2022.

5 días - N° 391146 - \$ 3241,25 - 06/07/2022 - BOE

Por Sent. N°85, del 15/06/2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "LIDER OIL S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE N° 10456075), se dispuso: Declarar la quiebra de LIDER OIL S.R.L., anotada en el Registro Público Matrícula N° 18653-B, del 15/10/2015, C.U.I.T. 30-71492107-6, c/ dom. en Los Celso 6051, B° Argüello, de la Ciudad de Córdoba; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la sociedad fallida LIDER OIL SRL y a Rocío del Carmen Barinaga (DNI 28.249.113), para que en 48hs. constituyan domicilio procesal en donde tramita este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 14/08/2022; inf. indiv.: 28/10/2022; Sent. de Verif.: 25/11/2022; inf. Gral.: 27/12/2022. Se hace saber que la Cra. Paula Beatriz Picchio ha aceptado el cargo de síndico, constituyendo domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3°, oficina "A" de esta ciudad de Córdoba; Tel. 422-5975, correo electrónico: paulapicchio@hotmail.com y jm@estudiogarayguerra.com.ar; horario: lun a vier de 9/15 hs. - Fdo: María del Rocío Vaca Narvaja (Prosecretaria)

5 días - N° 391152 - \$ 8662 - 05/07/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUIN.16/05/2022- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ, Com, Conc y Fam de Cosquín -SECRETARÍA N°1, en los autos caratulados: " SUCESION DEL SEÑOR VILLAFANE, HUMBERTO ROQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION . Agréguese la do-

documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado del actor y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de HUMBERTO ROQUE VILLAFANE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, atento que no surge declaratoria iniciada denuncie el letrado nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Hecho, publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-

5 días - N° 390327 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

El Juez de 1° Ins. Civ. Com. de 23° Nominación. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLEDO, JOSE LUIS-CHAVEZ PENQUE, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10709119, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N) FDO: RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban (Juez/a de 1ra. Instancia) – ROSETTI, José Leonardo (Prosecretario/a letrado). Córdoba, 23/06/2022.-

1 día - N° 390878 - \$ 299,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la sucesión del Sr. CARMAGNOLA, Luis Alberto – DNI N° 11.010.985, en los autos "CARMAGNOLA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10940765" en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: FOURNIER, Horacio Armando – SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.21 – DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.22.

1 día - N° 391105 - \$ 412,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Blanda, Alcire- Ruaro, Carmen Elsa - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 10927805" . Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. BLANDA, ALCIRE y RUARO, CARMEN ELSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 31/05/2022. Fdo. Castagno, Silvana Alejandra. Juez. Ferreyra, Josefina. Prosecretaria Letrado

5 días - N° 391269 - \$ 1970 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst. y 34 Nom.CyC.de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados CRESPO MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp:10873193,ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/06/2022. (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MIGUEL ANGEL CRESPO DNI 7.973.965. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C). Cítese a los herederos denunciados. Texto Firmado digitalmente por:PALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 391307 - \$ 487 - 05/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1era. Inst.C.C.C. y F. de la 1era. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SALVATICO, ROBERTO FEDERICO" por el término de

treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).- Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José, SECRETARIO/A de 1RA. INSTANCIA- TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 391315 - \$ 269,50 - 05/07/2022 - BOE

El Juez de 1era.Inst., Civ.,Com., y de Conc. de 2da. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo del autorizante CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ALICIA NOEMI BRUNO para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BRUNO ALICIA NOEMI-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. No. 10356308", bajo apercibimiento de ley.Fdo.FERNANDEZ CUESTA, Marcos Ezequiel-Prosecretaria- Oficina 21 de Junio de 2022.

1 día - N° 391449 - \$ 253 - 05/07/2022 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Instancia 3° Nominación C.C.C y Familia de Bell Ville, Dr. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ), se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del señor MARCOS LUIS MAUJO, D.N.I N° 32.921.383, en autos caratulados: "MAUJO, MARCOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10950228", bajo apercibimiento de ley. FDO. DR. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ), RODRIGUEZ Andrea Carolina (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 391583 - \$ 249,25 - 05/07/2022 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst en lo Civ Com Conc. Fam de 1ra Nom, Sec N° 1 Alta.Gracia cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por los causantes Sr Oscar Navarro DNI 3.463.760 y de la Sra Dora Gómez DNI 7.146.994 en autos caratulados "GOMEZ, DORA-NAVARRO OSCAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 10934987" para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .A.G 27/06/2022. Fdo: VIGILANTI Graciela María Juez - JAPAZE JOZAMI Mario Augusto Prosecretario letrado.

1 día - N° 391694 - \$ 308,50 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ y Com de 1° Instancia y 7° Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados: "6909820 - MONTENEGRO, JOSE

ROBERTO - FERRERO, ELSA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Doña Elsa Ana Ferrero, DNI: 3.547.696, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Santiago Buitrago -Juez- Ivana Ines Colazo -Secretaria.-

1 día - N° 391745 - \$ 243,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARBACH, YAMIL, DNI. 6.499.743 en autos:"ARBACH, YAMIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Ex-pte. Nro.10980709", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 23 de Junio de 2022.- Fdo: Dra. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALLA Maria Candela-ria-PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 391749 - \$ 286 - 05/07/2022 - BOE

La Señora Juez de 1 Inst CivyCom 22 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Clotilde GONZALEZ, D.N.I.4.107.310, en los autos caratulados "GONZALEZ, CLOTILDE S/Declaratoria de Herederos, Expte. N°10740204", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se les hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Córdoba 22 de Junio de 2022. Fdo: ASRIN Patricia Verónica-Juez/a; CLEMENTE María Sofía-Prosecretaria

1 día - N° 391765 - \$ 533,50 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: ROQUE FERNANDEZ, DNI N° 6.649.818, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados

" FERNANDEZ, ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 10967895. Río Cuarto, 23/06/2022. Fdo. Digitalmente por LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BRAMUZZI Guillermo Carlos -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 391823 - \$ 283,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos "Expte. 10222555 - LESCANO LÓPEZ, ZULIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, ZULIMA LESCANO LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. FDO. GUILLERMO EDMUNDO FALCO - JUEZ; EMILIO DAMIAN QUIROGA - PROSECRETARIO LETRADO. Decreto de fecha 3-12-2021

1 día - N° 392058 - \$ 379,75 - 05/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. 41 Nom. De la ciudad de Cba., cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUILLERMO ALBERTO GUANCO DNI 26.729.969 , en los autos caratulados: "GUANCO, GUILLERMO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10891039) para que en el término de treinta (30) días siguiente de la publicación comparezcan para estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba, 15/06/2022.- Fdo.: Secretaria GARRRIDO, Karina Alberta, Juez: MAYDA, Alberto Julio.

1 día - N° 392064 - \$ 241 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 46 Nom-Sec en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ANTONIA RIVERO, D.N.I. 7.338.221 en autos caratulados: RIVERO, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N°10897507, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Córdoba, 13/06/2022, Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ/A DE 1ra. Instancia, LAIMES Liliana Elizabeth SECRETARIO/A LETRADO 1ra Instancia.

1 día - N° 392069 - \$ 330,25 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 38º Nom. Civ. Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRILLO CLARO D.N.I. 6.473.903 en autos caratulados: CARRILLO, CLARO DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte SAC N° 9514841 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C y C., Ley 26.994). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Córdoba, 10/06/2022. Fdo. digitalmente: Dras. GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIO/A LETRADO, WALTER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392077 - \$ 412 - 05/07/2022 - BOE

Juez 1er Inst. Civ y Com 49 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión "DOLORES JUSTA ULLAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°10752878, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CBA, 09/06/2022. Fdo. JUEZ María Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 392082 - \$ 220 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Y Com. De 6a. Nom. De la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CEBALLOS LIDIA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10440850", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA LUCÍA CEBALLOS, DNI 3.182.247, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)..... Córdoba, 07/06/2022. FDO. CORDEIRO, CLARA MARÍA – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – NOTA PAULA – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 392093 - \$ 352,75 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nominación, secretaria N.º 4 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "PAREDES, OLGA ISABEL - PAREDES, BLANCA ESTELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N.º 10920190" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de las causantes Sra. BLANCA ESTELA PAREDES, DNI N° 4.127.038; y Sra. OLGA ISABEL PAREDES, DNI N° 3.205.904; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 24/06/2022.- Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZA. BORGHI PONS Jessica Andrea- SECRETARIA. -

1 día - N° 392097 - \$ 460,75 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 4 Nom-Sec en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: DOMINGA RAQUEL MARIN, D.N.I. 3.804.189 en autos caratulados: MARIN, DOMINGA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N°10965508, para que dentro de 30 días corridos subsiguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Córdoba, 09/06/2022, Fdo. CAFURE, Gisela María JUEZ/A DE 1ra. Instancia, LOPEZ, Ana Laura Tatiana PROSECRETARIO/A LETRADO 1ra Instancia.

1 día - N° 392105 - \$ 502 - 05/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. Civ y Com. de 36 A Nom. de la ciudad de Córdoba , en los autos caratulados "TORTOSA, MARGARITA GLADYS - POZO, NICOLAS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente N° 10956326, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tortosa, Margarita Gladys DNI N° 12.744.343 y de Pozo, Nicolás Miguel DNI N° 8.276.737 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo :ABELLANEDA Roman Andres. Juez de 1ra Instancia. Córdoba 27/06/2022

5 días - N° 392106 - \$ 1467,50 - 11/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BOLOBANICH, Gustavo Alejandro

D.N.I. n° 21.403.702 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: " BOLOBANICH, GUSTAVO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS") Expte: 10950943" Secretaria a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia.

1 día - N° 392111 - \$ 255,25 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ALBERTO SEBASTIAN OLGUIN DNI 12.050.297 en autos caratulados "OLGUIN ALBERTO SEBASTIAN- Declaratoria de Herederos- EXP. 11040690" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto 27 de junio de 2022. Fdo: Selene Carolina Ivana López (Juez)-Ana Carolina Montañana (Secretaria)

1 día - N° 392116 - \$ 304,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com., Flia. 3º Nominación de la ciudad de Villa María, Dra. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO, Secretaria N° 5 en los autos caratulados: "CALDERON, NORMA ARCILIA - DIAZ, SISTO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10925581), cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: Calderon, Norma Arcilia D.N.I. n° 6.229.639; Diaz, Sisto Benito D.N.I n° 6.606.941, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), a cuyo fin denúnciese domicilios de los mismos. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplímense por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia, a cuyo fin oficiese. Notifíquese.- VILLA MARIA, 27/06/2022.- Texto firmado digitalmente por GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA – Juez - HUWYLER MARTIN GERMAN - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 392118 - \$ 757 - 05/07/2022 - BOE

Cba. Capital, el Sr. Juez de 1º inst. CyC de 1º Nom, en los autos caratulados: "MIKLOSIOUS, ANICETO – DECLARATORIA DE HEREDEROS

(Expte N° 6784361)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/04/2018. A fs. 17 vta. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Aniceto Miklosisu. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC.)" Fdo: LUCERO, Héctor Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); COMBA, Carolina del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADA). Otro decreto: "CORDOBA, 01/08/2018 ...//... Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 20-04-18 (fs. 18) en cuanto ordenó "Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Aniceto Miklosisu" debiendo decir "Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Aniceto Miklosius". Notifíquese el presente junto con el proveído de fecha 20-04-18". Fdo: LUCERO, Héctor Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); COMBA, Carolina del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADA).

1 día - N° 392121 - \$ 954,25 - 05/07/2022 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la sra. Celina Olga Masino, en autos caratulados: MASINO, CELINA OLGA – TESTAMENTARIO – Expediente N° 11045993 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 28/06/2022. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) - Dra. ABRIOLA, Marta Inés (SECRETARIA)

1 día - N° 392122 - \$ 406 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc., y Flia. y 2º Nom. Sec. N° 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Estela Margarita Ferreyra en autos caratulados: FERREYRA, ESTELA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 10907452,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 22/06/2022. Sec. GHIBAUDO Marcela Beatriz. – Juez: CALDERON Lorena Beatriz.

1 día - N° 392128 - \$ 241 - 05/07/2022 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4 de esta ciudad, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MIGUEL ÁNGEL DIDONE, DNI. 4.857.002, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 7459575 - VALENTINO, LUCIA - DIDONE, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen Juez. BORGHI PONS Jesica Andrea Sec.

1 día - N° 392129 - \$ 235 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Dra. GARAY MOYANO, titular del Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Sec N° 5, en autos caratulados "FRENCIA, JUAN OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°11026629, ordena: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante: Frenca, Juan Osvaldo D.N.I. N° 6.589.940, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 392136 - \$ 178 - 05/07/2022 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 43º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARRIETA HUMBERTO LUIS-IBARLUCEA BLANCA BEATRIZ –DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 10937945" , ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/06/2022. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. HUMBERTO LUIS ARRIETA y BLANCA BEATRIZ IBARLUCEA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).(...) FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MEACA Victor Manuel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392138 - \$ 484,75 - 05/07/2022 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1º Inst. Civ.Com.Fam. 1º Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a

los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a las herencias de los señores LEONILDA LORENZA GILETTA y HELDER NATALIO MORERO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "GILETTA, LEONILDA LORENZA - MORERO, HELDER NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11026341, tramitados ante Sec. N° 1, Dra. LAVARDA Silvia Raquel (Sec.) – Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 29 de junio de 2022.-

1 día - N° 392139 - \$ 291,25 - 05/07/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 1º Nom. En lo Civ., Com., Conc. y Flia., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante VICTOR GABRIEL TIRABOSCHI, en los autos caratulados "TIRABOSCHI, VÍCTOR GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10758511), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). JESUS MARIA, 27/06/2022. Fdo. BELITZKY Luis Edgard – Juez; BELVEDERE Elizabeth – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 392141 - \$ 334,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María en los autos caratulados "CÓRDOBA, HIPOLITO DEL CORAZÓN DE JESÚS - CÓRDOBA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte 10935901). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sres. CÓRDOBA, HIPOLITO DEL CORAZÓN DE JESÚS y CÓRDOBA, CARLOS ALBERTO, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.Texto firmado por PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo Juez 1RA. Instancia/ SCALA, Ana Maria Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 392145 - \$ 349,75 - 05/07/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON DAMIAN EXEQUIEL FERNANDEZ, DNI: 37.522.141 EN AUTOS "FERNANDEZ, DAMIAN EXEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPE-

DIENTE SAC: 11023382" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF.28/06/2022. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 392146 - \$ 324,25 - 05/07/2022 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Alba Clelia Riveros, en autos caratulados Expte SAC 10978505 - Riveros, Alba Clelia - Declaratoria de Herederos para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 23/06/2022. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 392148 - \$ 232,75 - 05/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. POLETTI, VICTOR ANTONIO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11021239 - POLETTI, VICTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de junio de 2022.-

1 día - N° 392152 - \$ 602 - 05/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juzg.CC.1ª Inst. 3ra Nom. Sec. N°6 de Río Cuarto, en autos "BIDONE, ROBERTO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10931082), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROBERTO GUSTAVO BIDONE, DNI 5273911 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. López, Selene Carolina (Juez). Río Cuarto, 24 de Junio de 2022.

1 día - N° 392157 - \$ 200,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. DELLA ROCCHETTA, VALERIA LUJAN, D.N.I. 26.123.614, en autos

caratulados "DELLA ROCCHETTA, VALERIA LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 11026563", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. VILLAGRA Raquel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 29/06/2022

1 día - N° 392159 - \$ 633,25 - 05/07/2022 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Inst. C. C. CONC. FLIA. CTRL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS -S.C.- de la Ciudad de Morteros (Cba.-), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. JUAN JOSÉ PAGANINI, en autos caratulados: "PAGANINI, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10996289, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Notifíquese. Morteros, 27/06/2022. FDO.: Dra. DELFINO, Alejandrina Lía - JUEZ; Dra. ALMADA, Marcela Rita - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 392163 - \$ 426,25 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 2, Dr. Bonafina, Bruno Javier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. MONTOYA, EUSEBIA PURA, DNI: 7.029.600 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados - MONTOYA EUSEBIA PURA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11011343", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Casal María Elvira- Secretario Juzgado 1 Instancia- Bonafina Bruno Javier- Juez/a 1ra Instancia. Río Segundo, 28/06/2022.

1 día - N° 392177 - \$ 344,50 - 05/07/2022 - BOE

CÓRDOBA, el Sr Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMILA ROSARIO CASTILLO, D.N.I. N° 3.479.828, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10980624 - CASTILLO, CAMILA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135,- Fdo.: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA Alejandro Jose - SECRETARIO - Oficina 14/06/2022.

1 día - N° 392179 - \$ 370,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. Civil, Cm., y de Conc., de 1a. Nom. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.) Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro Secretaria No.2 a cargo de la Dra. LARGHI María Alejandra en autos "MONTENEGRO, GUILLERMO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. No.8486580" Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GUILLERMO OSCAR MONTENEGRO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).—Fdo. Duran Lobato Marcelo Ramiro - Juez de 1ra Instancia - Larghi María Alejandra - Secretaria Juzg. 1ra Instancia.

1 día - N° 392180 - \$ 411,25 - 05/07/2022 - BOE

CORDOBA, 30/07/2021. El Sr. Juez de 1A Inst y 32A Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Señor RAMON CARLOS NIEVAS, DNI 05.533.894, en los autos caratulados "NIEVAS, RAMON CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP N° 9952122" para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 02.08.2021.-

1 día - N° 392183 - \$ 333,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza los herederos y acreedores de Jose Ermilio Diaz DNI 3.610.669 y de Maria Mercedes Almada DNI 8.952.974 en los autos caratulados "DIAZ JOSE ERMILIO -ALMADA MARIA MERCEDES

– Declaratoria de Herederos –Exp N° 462716 y su exp acumuladoN° 7473067 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba de Julio de de 2022.-Morano Marianela Prosecretaria.- -

1 día - N° 392184 - \$ 232 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Atilio LUCERO, DNI N° 06.114.357 en autos: "LUCERO Atilio - Declaratoria Herederos" 11002365 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 29 de Junio de 2022-Lucas R. Funes–Juez-Marcela Vivas–Prosecre.

1 día - N° 392185 - \$ 220 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. ENRIQUE BARO, en autos caratulados BARO, ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10943071 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 23/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: MARTOS Francisco Gustavo - Prosec: CHIARAMONTE Paola Elizabeth.

1 día - N° 392187 - \$ 255,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DELLA NEGRA Y/O DELIA NEGRA Y/O DELLA NEGRA DE BUSINELLO, CESELLA DORINA Y/O CESELLA Y/O GISELLA en autos caratulados DELLA NEGRA Y/O DELIA NEGRA Y/O DELLA NEGRA DE BUSINELLO, CESELLA DORINA Y/O CESELLA Y/O GISELLA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10333793 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: MEACA Víctor Manuel – Juez: LIKSENBERG Mariana Andrea.

1 día - N° 392188 - \$ 344,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ETCHEVERRY SARA JULIA DNI 3.351.532 en autos caratulados ETCHEVERRY,

SARA JULIA – PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO – EXPTE. N° 9010806 a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/06/2022. CAFURE Gisela Maria - Juez- FLORENZA Marcela Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 392189 - \$ 218,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ROLON, ROXANA FABIOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10993441), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Roxana Fabiola Rolon (DNI N° 24.385.442), para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba, 09 de Junio de 2022. Dr. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A JUZG. 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392190 - \$ 368,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA MARIA MENDEZ en autos caratulados MENDEZ NORMA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11016450 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: MIRA Alicia Del Carmen – Sec: López Peña María Ines.

1 día - N° 392191 - \$ 226 - 05/07/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Sra. Jueza en lo Civ.Com. de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza en los autos caratulados "BRACAMONTE, AZUCENA ENRIQUETA DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 10841058)", a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRACAMONTE AZUCENA ENRIQUETA DNI 4.714.490, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaria - Dra. Zeller, Ana Rosa: Jueza.

1 día - N° 392196 - \$ 238 - 05/07/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Sra. Jueza en lo Civ.Com. de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza

en los autos caratulados "SALOMON, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 10904651)", a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMÓN JORGE OMAR DNI 12.157.273, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. Dra. Martínez Manrique, María del Mar: Secretaria - Dra. Zeller, Ana Rosa: Jueza.

1 día - N° 392198 - \$ 231,25 - 05/07/2022 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Ángela Edita Teresa Riveros, en autos caratulados Expte SAC 10981221 - Riveros, Ángela Edita Teresa - Declaratoria de Herederos para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 24/06/2022. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 392207 - \$ 244,75 - 05/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: "FERNANDEZ, NÉSTOR VICTOR ó VICTOR NÉSTOR y HERRERA, JUANA o JUANA HERRERA DE FERNANDEZ" en autos "FERNANDEZ NESTOR VICTOR – HERRERA O HERRERA DE FERNANDEZ JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10984520)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: José María TONELLI (JUEZ) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (SECRETARIA).

1 día - N° 392209 - \$ 367 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 43 Nom. de Cba en autos "ARRIETA, ANTONIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10811417, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ANTONIO ENRIQUE ARRIETA, para que dentro de los 30 días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea - Juez

1 día - N° 392213 - \$ 166,75 - 05/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1^ª Instancia y 2^º Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: HECTOR VICENTE CONTRERA, DNI N° 6.431.978, en los autos caratulados: "MARIN, PALMIRA ELISA - CONTRERA, HECTOR VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10680190", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 29/06/2022. Juez: Héctor Celestino GONZÁLEZ – Secretaria: Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ.-

1 día - N° 392216 - \$ 345,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia (Sec. 1) de la ciudad de Dean Funes cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresita Monserrat Bonvehi por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 CCyCN) y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BONVEHI, TERESITA MONSERRAT- DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N°10789937" Deán Funes 27.06.2022. Fdo. Casal, María Elvira Secretario/a Juzgado de 1º Instancia; Bonafina, Bruno Javier, Juez/a de 1era Instancia.

1 día - N° 392224 - \$ 370 - 05/07/2022 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 24ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "ZALAZAR Y/O DE BAZAN, MARÍA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10935414)", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DOÑA MARÍA FILOMENA ZALAZAR Y/O MARIA FILOMENA DE BAZAN, D.N.I. N° 1.795.248, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN. FDO. SANCHEZ ALFARO OCAMPO MARIA ALEJANDRA NOEMI- JUEZ DE 1RA INSTANCIA – CASTELLANI, LUCIA – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 392229 - \$ 356,50 - 05/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera

Nominación en lo Civil, Comercial de 24ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, en los autos caratulados "SANCHEZ, JOSE PRIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. 10981283) Por decreto: CORDOBA, 28/06/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PRIMO SANCHEZ D.N.I. 6.497.305, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)

1 día - N° 392231 - \$ 385 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. de 20º Nominación. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN OSCAR VELIZ, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. Y Com.) en autos "VELIZ, RUBEN OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 11004917"- Fdo. por: ARÉVALO Jorge Alfredo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.24 – SAPPÍA MAGDALENA MARIA: PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.24.-

1 día - N° 392235 - \$ 328,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 17 Nom. C. y C. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ARNALDO VICTORIO PLENAZZIO, por el término de 30 días siguientes al de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PLENAZZIO ARNALDO VICTORIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 10366282, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código C. y Com.).Ofic. Cba.17/12/21.Fdo.GALLA MARIA CANDELARIA PROSECRETARIO/A LETRADO. BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA.

1 día - N° 392239 - \$ 259 - 05/07/2022 - BOE

LABOULAYE, 30/06/2022. El juez de 1ª Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Bernardo Domingo Picco, DNI N° 7361146, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar

a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Picco Bernardo Domingo s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10818614). Firma: Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés.-

1 día - N° 392242 - \$ 250,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. Fam. 3A - Sec. 6 de Río Tercero, Dr. Martina, Pablo Gustavo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Becérica, Omar Antonio, en autos caratulados "BECERICA, OMAR ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 10725253. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Río Tercero, 23 de mayo de 2022. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PEÑA, María Soledad - PROSECRETARIA/O LETRADA.

1 día - N° 392253 - \$ 428,50 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º NOM. de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Decretó: Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de AZUSENA NOEMI OCAÑO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "OCAÑO, AZUSENA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°10904838. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BELVEDERE Elizabeth

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392254 - \$ 291,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE -SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, AGÜERO MARIA ANGELICA en autos caratulados: "AGÜERO, MARÍA ANGELICA– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11037793)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria. 29/06/2022

1 día - N° 392265 - \$ 254,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. juez de 1ª Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "IÑIGO, TERESA MERCEDES - TESTAMENTARIO" Expte. 10943064, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA MERCEDES IÑIGO DNI 2.460.017, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo. FLORES Francisco Martin: Juez.- Córdoba, 07/06/2022

1 día - N° 392272 - \$ 286,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst y 31A Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante José Omar CACERES, DNI 7980600, en autos caratulados: "CACERES, JOSE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10946146, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. VILLALBA, Aquiles Julio: Juez / BONALDI, Hugo Luis Valentin: Secretario.

1 día - N° 392279 - \$ 303,25 - 05/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2ª Nom en lo Civil, Com. y Flia., Sec. N° 2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MOURA DA SILVA, VANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10808813" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MOURA DA SILVA, VANIA, DNI 92.455.794, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).- Fdo.: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; Dra. DELLE VEDOVE, María Julia, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 392281 - \$ 400,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE-SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose María, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Negretti Raúl Angel, en autos caratulados: "NEGRETTI, RAÚL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10980757); y a los que

se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria. 30/06/2022

1 día - N° 392292 - \$ 248,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Ferreyra, Pedro Estanislao y/o Pedro E.- Declaratoria de Herederos - Expediente N° 10863074" . Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. PEDRO ESTANISLAO FERREYRA y/o PEDRO E, FERREYRA, D.N.I. 2.648.632.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. del causante. . CORDOBA, 27/05/2022. Fdo. Maina, Nicolas. Juez.

1 día - N° 392293 - \$ 430 - 05/07/2022 - BOE

Rio IV. El Sr. Juez de 1º Inst., 4º Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. 7º, en los autos caratulados "TOLEDO, ANGEL ADELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10935278", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOLEDO ANGEL ADELMO, DNI 2.884.854, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ REVOL Agustina - PROSECRETARIA JUZGADO.-

1 día - N° 392295 - \$ 205 - 05/07/2022 - BOE

En los autos caratulados " ARGANARAZ DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 11011953)", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dispuesto: "Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. DANIEL ALBERTO ARGANARAZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo: MASSANO Gustavo Andrés (Juez).-

1 día - N° 392302 - \$ 365,50 - 05/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "FRAVEGA, OSCAR ENRIQUE - ZATTIN, ADA NORA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 5973903)" que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 5º Nom. de la Ciudad de Córdoba, se ha dispuesto: "CORDOBA, 22/06/2022... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. ZATTIN ADA NORA LEONOR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez); RAMELLO Ileana (Secretaria de Juzgado).-

1 día - N° 392314 - \$ 440,50 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 12º Nom. C.C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MAURIAC O MAURIA, LAURA DEL CARMEN, DNI 1.138.698, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos "MAURIAC O MAURIA, LAURA DEL CARMEN-Declaratoria de Herederos-EXPTE 10240805", bajo apercibimiento de ley, (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, 01/06/2022. Mancini Maria Del Pilar, Secretario Juzgado 1ra Instancia - Lincon Yessica Nadina, Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 392323 - \$ 256,75 - 05/07/2022 - BOE

La Señora Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial. Secretaría N° 7 de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo de Dra. PUEYRREDON Magdalena, en los autos caratulados "IACOMELLI, NORMA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10893265 Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. NORMA ANGÉLICA IACOMELLI, DNI 5.130.553, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 392328 - \$ 277 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "PICCHIO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10953013", dispuso citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALBERTO PICCHIO, DNI N° 6.543.004, para que dentro de los veinte días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 29/06/2022. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza) y FERREYRA Josefina (Prosecretaria)

5 días - N° 392359 - \$ 3832 - 11/07/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1a Nom (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO de la ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados BOSCOTTO, SEGUNDO JUAN - HERRERA, FRANCISCA ELSA DELARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 8437593 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante HERERRA Francisca Elsa D.N.I 10.050.685, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo Juez de 1ra Instancia - RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. Instancia

1 día - N° 392394 - \$ 705,20 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16ª. Nom. Civ. y Com. en autos "ARGUELLO O ARGÜELLO, RAMON FILIBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 10859988) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON FILIBERTO ARGUELLO O ARGÜELLO DNI 7.971.666 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MURILLO María Eugenia -Prosecretario: FRISICARO Barbara Angela.

1 día - N° 392413 - \$ 481 - 05/07/2022 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez en Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom., de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "BRANDALISE, BLANCA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10901659" Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SRA. BRANDALISE, BLANCA OFELIA, DNI 4.435.158, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. JESÚS MARÍA, 29/06/2022. FDO: PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO; JUEZ DE 1º INST.

1 día - N° 392424 - \$ 618 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos

y acreedores de Olga Patricia RAMPINI en autos "RAMPINI OLGA PATRICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 10330486 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMPINI Olga Patricia , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).Córdoba 14/06/2022 Dra. Raquel Villagra. Juez.Dra. Paola Daniela Heredia. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 392444 - \$ 646 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 28a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BIENIAS DINA MERCEDES D.N.I. N° 3.789.696 en autos caratulados "BIENIAS, DINA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10836030 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 06/06/2022. Fdo.: ALVAREZ CORDEIRO María Victoria, PROSECRETARIO/A LETRADO - VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392501 - \$ 542 - 05/07/2022 - BOE

En la ciudad de CORDOBA, el Sr. Juez DE 1RA. INSTANCIA de JUZG CIV COM 5A NOM ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 26/05/2022. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. PEDRO ANTONIO TOMBESI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. -FDO. RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 392540 - \$ 969,20 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2ª Nom (EX SEC.2) – RÍO SEGUNDO, en autos caratulados "OCHOA, SILVERIO NOVARO O NOVARO SILVESTRE - SILVA, EUGENIA AMBROCIA O EUFEMIA AMBROSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 10949977; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Don Silverio Novaro o Novaro Silvestre OCHOA, C.I N° 2.689.729 y Doña Eugenia Ambrocía o Eufemia Ambrosia SILVA, DNI N° 1.234.640, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Segundo, 28/06/2022

1 día - N° 392612 - \$ 1017,20 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 17Ma Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ERICA ROSARIO DEL VALLE MARIANO, en autos caratulados "MARIANO, Erica Rosario Del Valle – Declaratoria de Herederos" expediente N°100995631 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de junio de 2022. BELTRAMONE Verónica Carla, Juez de 1era Instancia.-

1 día - N° 392617 - \$ 608 - 05/07/2022 - BOE

RIO CUARTO, 29/06/2022 .La Jueza de 1ª Inst. C.C. Fam. 2ª-Sec.3-Río Cuarto Luque Videla María Laura en autos " Díaz de Carbonari Zofía Leonor Expte N° 10751284decreta: Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Díaz de Carbonari Zofía Leonor DNI N° 2.627.073 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.

1 día - N° 392624 - \$ 591,20 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da Nominación de Cosquín, Sec N°4 a cargo del Dr. Juarez Mariano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. WELSCHEN, GLADIS MARIA DNI 3.192.722, en los Autos caratulados:EXPTE 10920186-WELSCHEN, GLADIS MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.— Notifíquese. Texto Fdo digitalmente por:MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTAN-

CIA Fecha: 2022.06.29. JUAREZ Mariano- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.06.29

1 día - N° 392657 - \$ 879,20 - 05/07/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11050089 - CUESTA, GABINO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO 50 NOMINACIÓN CIVIL Y COMERCIAL CIUDAD DE CORDOBA. CORDOBA, 01/07/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sr. Gabino Ernesto CUESTA. Por acreditados los fallecimientos. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por:MARIANI María Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.07.01 CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.07.01

1 día - N° 392697 - \$ 1334 - 05/07/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1 INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LABOULAYE,cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de PIZARRO ELENA ELISA, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación en autos "PIZARRO ELENA ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE: 10384702, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LABOULAYE 09/6/2022.FDO SABAINI, ZAPATA IGANCIO - JUEZ.-

1 día - N° 392748 - \$ 512 - 05/07/2022 - BOE

MORTEROS. JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-MORTEROS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FIGUEROA CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10866255, HA RESUELTO CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el termino de un día en el "Boletín Oficial".- FDO. DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA, ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 392756 - \$ 642,80 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "MORINI RUBÉN SEBASTIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 11050546) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Rubén Sebastián Morini, D.N.I. N° 37300.393, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez.-

1 día - N° 392843 - \$ 869,60 - 05/07/2022 - BOE

CITACIONES

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre ls inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Farias, Ángel Francisco-Ejec.Fiscal,ExpteNº1194852 dice:"Alta Gracia,05/08/2019.(...)Surgiendo del informe crediticio que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Farias Ángel Francisco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta,María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 388319 - \$ 2011,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Uranga Nemesio-Ejec.Fiscal,ExpteNº2269149 dice:"Alta Gracia,04/04/2019.(...)Atento dicho informe que se glosa al presente (fs. 52)del que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Uranga Nemesio,para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 4 de la citada ley(cinco días)"Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins,Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389735 - \$ 2168,75 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Quintana Claudio Nolberto-Ejec.Fiscal,ExpteNº2241546 dice:"Alta Gracia,15/04/2019.(...)Atento dichos informes que se glosan al presente de los que surgen que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Quintana Claudio Nolberto, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389740 - \$ 1786,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Zárate Benito Nicolás-Ejec.Fiscal,ExpteNº2646388 dice:"Alta Gracia,30/07/2019.(...)Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Zarate Benito Nicolas para que en el plazo de veinte dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia,a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 389743 - \$ 2052,50 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 12/04/2019. Atento el certificado que antecede, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC suspéndase

el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Oscar Rodriguez a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga. Notifíquese por edictos.

5 días - N° 390357 - \$ 871,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. MAIDANA RAMON HECTOR, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390365 - \$ 1771,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. ZARATE JUAN FENELON, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 390385 - \$ 1730 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Vidal Rosa María-Ejec. Fiscal, Expte N° 2277819 dice: "Alta Gracia, 11/04/2019 (...) Atento dicho informe de donde surge que la demandada se encuentra fallecida; y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspendase el juicio y cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de la Sra. Vidal Rosa Maria para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de continuar la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días (...). Fdo: Vigilanti Graciela María, Jueza de 1º Instancia y Collins Guillermina, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390388 - \$ 2881,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst 1º Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Santamaría Jaime Carlos-Ejec. Fiscal, Expte N° 2257230 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019 (...) Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. Santamaría Jaime Carlos para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...)" Fdo.: Vigilanti, Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria

5 días - N° 390391 - \$ 2078,75 - 08/07/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1º Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos del actor, Sr. Héctor Juan Ubertini, DNI N° 16.903.915, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "UBERTINI, HECTOR JUAN C/ GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE CONSOLIDAR ART S.A.) — ORDINARIO - ENFERMEDAD ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS) - EXPTE. N° 3155330", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 16/08/2021.-

5 días - N° 390626 - \$ 3052 - 08/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES, El juzgado de 1era .inst. y 1era nom. Civil y Com de Villa Dolores. Sec. n° 1. en los autos caratulados " FLORES ERMINDIO Ó ERMINDIO DIONISIO Ó DIONICIO Y OTRO -USUCAPION- EXPTE. N° 1316056 Cita y emplaza a los herederos de Flores Erminio o Erminio Dionisio o Dionicio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Duran Lobato Marcelo. Juez. Carram Maria Raquel. Prosecretaria letrada. Oficina, villa Dolores, 22 de junio de 2022 .fdo. Carram Maria Raquel. prosecretaria letrada.

5 días - N° 390752 - \$ 1681,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Juan Manuel Cafferata a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 50a. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mariani, en autos caratulados: "REUTER, Germán Francisco c/ MATTIACCI, Enrique - Abreviado - Repetición (Expte. N° 9954993)"; cita y emplaza a Enrique Mattiacci y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC.-

5 días - N° 390936 - \$ 1711,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, cita y emplaza al demandado KOOK Ernesto Federico Guillermo, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ KOOK, Ernesto Federico Guillermo – Ejecutivo Fiscal (Ex.113962)", como titular del inmueble desig Lote 9 – Mza. "I", Nom. Cat. 2302301902177015 (02-02-0026-006), sito en La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho y se lo cita de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo digitalmente: Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado - Fecha: 2022.06.14 - Machado Carlos Fernando – Juez de 1ª Inst. - Fecha: 2022.06.14

5 días - N° 390940 - \$ 2502,50 - 05/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1.CORDOBA CETROGAR S.A. C/ SOSA GODOY, LUIS ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES(EXPTE 9048097) CORDOBA, 15/10/2020. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO) CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO)

5 días - N° 390996 - \$ 5378,75 - 06/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1.CORDOBA CETROGAR S.A. C/ GODOY, NANCY BEATRIZ - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXpte 9048105) CORDOBA, 15/10/2020. Téngase por cumplimentado el decreto que antecede y los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a tenor del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y de la documental acompañada. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO) CORDOBA, 28/07/2021. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ) GIOVANNONI Diego (PROSECRETARIO)

5 días - N° 390997 - \$ 5352,50 - 06/07/2022 - BOE

OF.COBROS PARTICULARES-JUZG.2a-CARLOS PAZ. CETROGAR S.A. C/ BUSTAMANTE, CLAUDIO MIGUEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS (EXpte 10354740) COSQUIN, 13/10/2021.- Advirtiendo el proveyente, que de las constancias de autos, surge que el domicilio real del demandado es en San Roque, perteneciente a la primera circunscripción judicial según lo prescribe el Art. 2 inc 6 de la Ley 8000 de la Prov. de Córdoba, remítanse los mismos al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Carlos Paz que por turno corresponda. Notifíquese. FDO: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO) CARLOS PAZ, 08/11/2021. Por recibido. No obstante la remisión efectuada por los Tribunales de Cosquín en los términos del art. 2 inc. 6 del CPCC; admitase la competencia de este Tribunal en los términos del art. 36 de la ley de Defensa del Consumidor. Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose (PROSECRETARIA) CARLOS PAZ, 11/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 10/05/2022: téngase por incorporada cédula de notificación sin diligenciar, oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral y constancia del Registro de Electores de la Provincia de Córdoba. Atento lo solicitado, constancias de autos y declaración jurada del peticionante: Cítese y emplácese al demandado Claudio Miguel Bustamante para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco días. Notifíquese. con copia de la demanda inicial y documental. FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) DE ELIAS BOQUE Maria Jose (PROSECRETARIA)

5 días - N° 391000 - \$ 5667,50 - 06/07/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANCIERA S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682888, se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase. Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble desig.oficial Mz 48 Lote 12,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 0000002021030012000,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,BªVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibi-

miento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.14/11/2018. Fdo:Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 391030 - \$ 2956,25 - 05/07/2022 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos de Cobros Particulares (Juzg. 2º Nom.) de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, Planta Baja de Tribunales, Código Postal 2400, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GONZALEZ, EDGAR NAZARENO C/ BURGOS MARTINEZ, JUAN ALEJANDRO – PREPARA VIA EJECUTIVA – EXpte. N° 664010", se cita y emplaza a los herederos del Sr. Edgar Nazareno GONZALEZ DNI N° 6.430.885 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.05.16; VISCONTI Paulina Carla PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.05.16.

5 días - N° 391400 - \$ 2285 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst y 6 ta. Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba ,en autos EXPEDIENTE SAC: 5792869 - SUCESORES DE RICARDO CAYETANO NUÑEZ C/ LERNER, FEDERICO Y OTROS - ORDINARIO – OTROS, Cítese y emplácese a los herederos de Federico Lerner, DNI 7.970.802, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese .Firmado: CORDEIRO, Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 391442 - \$ 1415 - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos CASCANO, VANINA CINTIA C/ PISTELLI, ANTONIO BRUNO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL 10731743 dictó: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y A.R. N°1550 de fecha 19/02/2019; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil re-

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALZANO DANIEL NELSON S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044939, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE SALZANO DANIEL NELSON la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de SALZANO, DANIEL NELSON a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos y notifíquese por cédula a los domicilios denunciados." FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390173 - \$ 5270 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9854222, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A WEISENBERG ELENA ANALIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/03/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390176 - \$ 4456,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVARADO WALTER HUMBERTO NICOLAS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 6024499, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposicio de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES Maria Elena CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepcio legítima alguna al progreso de la accio. Oficina: 17/05/2022. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 390331 - \$ 2468,75 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a CATIVA DANIEL EDUARDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATIVA DANIEL EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 7260724, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Incorpórese la publicacio de edictos acompaña. Certifíquese la no oposicio de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepcio legítima alguna al progreso de la accio. Oficina: 17/05/2022. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 390332 - \$ 2480 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a CONTRERAS JONATHAN EMANUEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS JONATHAN EMANUEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10285558, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Incorpórese la publicacio de edictos acompaña. Certifíquese la no oposicio de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepcio legítima alguna al progreso de la accio. Oficina: 17/05/2022. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 390336 - \$ 2521,25 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MELGAREJO LUCIO EZEQUIEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10535663, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunta Editos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepcio legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecucio por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390342 - \$ 2255 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JUAN CARLOS- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 6058862, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Incorpórese la publicacio de edictos acompaña. Certifíquese la no oposicio de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecucio del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: LOPEZ Ana Laura CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.-Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 390345 - \$ 2397,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a SILVA DANIEL GUSTAVO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SILVA DANIEL GUSTAVO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728597, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390360 - \$ 2225 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a REGINO HECTOR ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ REGINO HECTOR ANTONIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9042830, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390368 - \$ 2240 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a MARTINEZ RAUL JORGE que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ MARTINEZ RAUL JORGE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10284679, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia

requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390372 - \$ 2221,25 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a ACOSTA FERNANDO DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ ACOSTA FERNANDO DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10300826, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo:GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 390377 - \$ 2243,75 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a SAMANIEGO GONZALEZ MARTA CARINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SAMANIEGO GONZALEZ MARTA CARINA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9728543, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: PERASSO Sandra Daniela CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.-Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 390382 - \$ 2506,25 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587607, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MI-

GUEL AGUSTIN la siguiente resolucio: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390384 - \$ 5131,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a ROJO CLAUDIA ELIZABET que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ ROJO CLAUDIA ELIZABET- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10282353, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 17/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Fdo: PERASSO Sandra Daniela CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/05/2022.-Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 390387 - \$ 2423,75 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a OLIVER GROUP S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVER GROUP S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8823260", tramitados ante en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba, se ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 26/05/2022. Agréguese lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/05/2022.-" - FDO. PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 390480 - \$ 2596,25 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587604, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390481 - \$ 5266,25 - 08/07/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NT REPRESENTACIONES S.A.S. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9810334) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N°

2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. NT REPRESENTACIONES S.A.S. para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22166)

5 días - N° 390498 - \$ 2281,25 - 05/07/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLANO ANTONIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10051482) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. OLANO ANTONIO ALEJANDRO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22787)

5 días - N° 390506 - \$ 2262,50 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034624, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN: CORDOBA, 03/11/2021. Agréguese extensión de título adjunta. Por rectificadas la demanda en los términos referidos. Tómese razón en el SAC. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Notifíquese juntamente con el proveído que antecede.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390548 - \$ 5315 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL: CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (20) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390575 - \$ 4928,75 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORTINOVIS VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Ex-

pediente Electrónico N° 9006387, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORTINOVIS VICTOR HUGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 390767 - \$ 2825 - 07/07/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CASTRO MAXIMILIANO IVAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9114622 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. CASTRO MAXIMILIANO IVAN, DNI 35667391, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 390794 - \$ 1805 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034737, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E. y SUCESION INDIVISA DE ALMADA NICOLAS ROBERTO: CORDOBA, 19/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LE-TRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390780 - \$ 6428,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10712553)", hace saber: "Córdoba, 26 de mayo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por MASCHIETTO Federico, Secretario.

5 días - N° 390789 - \$ 1782,50 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente electrónico" Expte N° 10587599, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene

- Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390861 - \$ 5090 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MAGIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10161086" cita y emplaza a los herederos de GUTIERREZ MAGIN ANTONIO - CUIT 20-06390305-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opongá excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391012 - \$ 2720 - 05/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993418" cita y emplaza a los herederos de GARCIA JOAQUIN - CUIT 20-03247960-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo

del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391015 - \$ 2648,75 - 05/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ NICANDRO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10278021" cita y emplaza a los herederos de GUTIERREZ NICANDRO TOMAS - CUIT 20-06375366-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391019 - \$ 2727,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a los HEREDEROS DE SACO NORBERTO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PÁEZ, SUSANA INÉS Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8871139", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 246 se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I.- M.P:1-36878 – PROCURADORA FISCAL - OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese con copia del escrito (artículos 85 y 170 CPCC).

Recaratúlense las presentes actuaciones." FDO: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADA-"

5 días - N° 391076 - \$ 4062,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a los herederos de MARANGONI EMILIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARANGONI EMILIO Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833765", tramitados ante EJECUCIONES FISCALES - HUINCA RENANCO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Córdoba 14, Huinca Renanco, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: GATTAS VIRGINIA INES- M.P. 1-36878.- OTRO DECRETO: HUINCA RENANCÓ, 04/03/2022. Agréguese la extensión de título que se acompaña Téngase presente lo manifestado y por denunciado los herederos y sus respectivos domicilios. Téngase presente la ampliación de demanda formulada en los términos expresados. Conforme lo solicitado, recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo. ARDUSSO María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391124 - \$ 4625 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROUCO JOSE y otro S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6802025)", hace saber: "Córdoba, 7 de diciembre de 2021. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. GIL Gregorio Vicente , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 391126 - \$ 1940 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987692)", hace saber: "CORDOBA, 21/04/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391127 - \$ 1827,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080008)", hace saber: "CORDOBA, 03/05/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391129 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANFRANCO ETEL DAMARIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9142052)", hace saber: "CORDOBA, 29/04/2022. Por cumplimentado el proveído que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

se." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391131 - \$ 2555 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072108)", hace saber: "Córdoba, 02 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391133 - \$ 2656,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ROGELIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098142)", hace saber: "Córdoba, 02/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391136 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIENTOS MARTA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965517)", hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente

por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391137 - \$ 1820 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALEJANDRO CRUZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063596)", hace saber: "Córdoba, 21 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391139 - \$ 1992,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HORAK JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982753)", hace saber: "Córdoba, 26 de abril de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391141 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080027)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la

Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391143 - \$ 2502,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALESTRA PLINIO AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080033)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391148 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVO LEONCIO HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977341)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391151 - \$ 2532,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961925)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Ha-

biéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391153 - \$ 2517,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAIMUNDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080018)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391154 - \$ 2510 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034619, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE: CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese la documental adjunta. Téngase presente la rectificación de demanda en los términos referidos conforme la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391164 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034616, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME, la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA., Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391186 - \$ 5138,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL S/ Ejecu-

tivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783404, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda." FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391271 - \$ 6676,25 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLO JUANA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982598" cita y emplaza a los herederos de GALLO JUANA HAYDE - CUIT 27-03231966-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391277 - \$ 2675 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9690624" cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ JESUS MARIA - CUIT 20-06603261-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391290 - \$ 2693,75 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO RICARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9525768" cita y emplaza a los herederos de GUDIÑO RICARDO JOSE - CUIT 20-10544874-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391294 - \$ 2682,50 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELIZABETH ANA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723478" cita y emplaza a los herederos de GONZALEZ ELIZABETH ANA - CUIT 27-07332421-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391300 - \$ 2708,75 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723480" cita y emplaza a los herederos de GARAY ALBERTO - CUIT 20-06461921-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391306 - \$ 2641,25 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA CRISTIAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723483" cita y emplaza a los herederos de GALARZA CRISTIAN JOSE - CUIT 20-22300935-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391308 - \$ 2701,25 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE SALAZAR MARÍA DEL CARMEN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URBANO, MIGUEL ANGEL Y OTRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6221157", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391344 - \$ 2645 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALMIERI SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALMIERI, SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9117691, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391374 - \$ 2472,50 - 06/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158214" cita y emplaza a los herederos de GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA - CUIT 27-07038290-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391407 - \$ 2727,50 - 06/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA MORA VICTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9128742, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 1 - VILLA DOLORES, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391409 - \$ 2585 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158233" cita y emplaza a los herederos de GERYN NELIDA ROSA - CUIT 27-04633115-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 391411 - \$ 2675 - 06/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRASOBARES HORACIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709294)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRASOBARES HORACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391416 - \$ 2367,50 - 06/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587598, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391423 - \$ 5153,75 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10306986, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de mayo de 2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 391481 - \$ 2618,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELICIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705595)", hace saber: "Córdoba, 27 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 391575 - \$ 2427,50 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SAN LORENZO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAN LORENZO S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10098807", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391596 - \$ 2513,75 - 11/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALEGRE JUAN RENZO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2927324", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 20/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391609 - \$ 3046,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUELDO GUSTAVO MARTIN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 3472185, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391611 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS PABLO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2008956, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 29/04/2022. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: A lo solicitado con fecha 10/10/2020, Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. A la solicitud de fecha 02/12/2021: Agréguese. Cítese y emplácese al ejecutado: CONTRERAS, PABLO ESTEBAN por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391613 - \$ 3620 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2579659 se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391615 - \$ 2622,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a TRANSPORTE DAP S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANSPORTE DAP S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391618 - \$ 2397,50 - 07/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUEL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10818621) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 12/05/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Cabrera Manuel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391619 - \$ 3785 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARASATE, GLORIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7265578)", hace saber: "Córdoba, 08 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la

Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).
Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. FU-
NES, Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 391632 - \$ 1861,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTI-
LLAN VICTOR que, en los autos caratulados "DI-
RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN-
TILLAN VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPE-
DIENTE ELECTRONICO 10184398", tramitados
ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN
DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2
de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo
M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la si-
guiente resolución: De conformidad a lo dispues-
to por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte
demandada para que en el término de 20 días
comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-
miento de rebeldía. Cíteselo de remate para que
dentro de los tres días siguientes al vencimiento
del comparendo, oponga excepciones y ofrezca
las pruebas que hacen a su derecho, bajo
apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María
Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto
442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 391637 - \$ 2618,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO
PLACIDO que, en los autos caratulados "DI-
RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUS-
SO PLACIDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPE-
DIENTE ELECTRONICO 10899767", tramitados
ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN
DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2
de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo
M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la si-
guiente resolución: De conformidad a lo dispues-
to por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte
demandada para que en el término de 20 días
comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-
miento de rebeldía. Cíteselo de remate para que
dentro de los tres días siguientes al vencimiento
del comparendo, oponga excepciones y ofrezca
las pruebas que hacen a su derecho, bajo
apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María
Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto
442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391638 - \$ 2600 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RO-
DRIGUEZ ISIDORO TORIBIO que, en los au-
tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION
INDIVISA DE RODRIGUEZ ISIDORO TORI-
BIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE
ELECTRONICO 10934705", tramitados ante la

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS
TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciu-
dad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas
244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente
resolución: De conformidad a lo dispuesto por la
ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte deman-
dada para que en el término de 20 días com-
parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento
de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro
de los tres días siguientes al vencimiento del
comparendo, oponga excepciones y ofrezca las
pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-
miento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcello-
na– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15
del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391640 - \$ 4565 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-
nales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de
Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-
nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-
ba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRONTANTE DI-
NATALE JAVIER FRANCISCO S/ Presentación
Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte.
N° 7313228)", hace saber: "Córdoba, 9/2/2022.
Téngase presente. Certifíquese la no oposición
de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía
de ejecución del crédito reclamado, sus intere-
ses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifi-
quese.." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE,
Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 391643 - \$ 1700 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGÜE-
RO MARTHA que, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE
AGÜERO MARTHA- EJECUTIVO FISCAL - EX-
PEDIENTE ELECTRONICO 10221453", trami-
tados ante la SECRETARIA DE GESTION CO-
MUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL
N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en
Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado
la siguiente resolución: De conformidad a lo dis-
puesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la
parte demandada para que en el término de 20
días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-
miento de rebeldía. Cíteselo de remate para
que dentro de los tres días siguientes al venci-
miento del comparendo, oponga excepciones y
ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,
bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia
María Barcellona– Procurador Fiscal conforme
Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391644 - \$ 2596,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIE-

DO MARIA JULIA que, en los autos caratulados
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE
OVIEDO MARIA JULIA - EJECUTIVO FISCAL
- EXPEDIENTE ELECTRONICO 10565262",
tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION
COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-
CAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio
en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dic-
tado la siguiente resolución: De conformidad a lo
dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese
a la parte demandada para que en el término
de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo
apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate
para que dentro de los tres días siguientes al
vencimiento del comparendo, oponga excep-
ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su
derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo.
Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal
conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo
Provincial.

5 días - N° 391653 - \$ 2637,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZA-
LEZ DESIDERIO BERNARDO que, en los au-
tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION
INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BER-
NARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE
ELECTRONICO 10899754", tramitados ante la
SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS
TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciu-
dad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas
244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente
resolución: De conformidad a lo dispuesto por la
ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte deman-
dada para que en el término de 20 días com-
parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento
de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro
de los tres días siguientes al vencimiento del
comparendo, oponga excepciones y ofrezca las
pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-
miento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcello-
na– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15
del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391658 - \$ 2705 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO
JOSE JUAN que, en los autos caratulados "DI-
RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUE-
LLO JOSE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPE-
DIENTE ELECTRONICO 10588304", tramitados
ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN
DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2
de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo
M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la si-
guiente resolución: De conformidad a lo dispues-

to por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391664 - \$ 2622,50 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10731464", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391666 - \$ 2652,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10696415", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391671 - \$ 2663,75 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588282", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391673 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836371", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391675 - \$ 2663,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELFINO, EDUARDO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7320057);

hace saber: "Córdoba, 26 de noviembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE María Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391678 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836351", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391681 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934726", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona— Procurador Fis-

cal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391682 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512524), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391690 - \$ 6980 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512522), tramitados antes

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391702 - \$ 6972,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, MIRTA ANTONIA DEL VALLE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8833836", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391706 - \$ 2611,25 - 07/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512517), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391707 - \$ 6912,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA FELICIANO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327211, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALBERTO ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391709 - \$ 446,50 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA Y OTROS - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5949931, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PLA DE MONTI PATRICIA MONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 391711 - \$ 2232,50 - 07/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468303 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los

sucesores de MARIA LUISA HEREDIA, D.N.I. N°: 7.685.443, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17

5 días - N° 391712 - \$ 10647,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10519024 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 22/03/2022. Por presenta-

do, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUILAR, HECTOR RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391716 - \$ 5228,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO OSCAR AQUEDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10064209 de fecha 13/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rivero Oscar Aquedo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de

una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin). –Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.11; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.11

5 días - N° 391718 - \$ 5461,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTA BENITO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10475730 de fecha 10/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 07/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COTA, BENITO JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2022.03.07; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.07

5 días - N° 391719 - \$ 5202,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509088 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 18 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo esta-

blecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Enrique Guevara, D.N.I. N°: 6.558.803, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.18; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.18

5 días - N° 391721 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HORACIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422911 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALBORNOZ, HORACIO ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Hágase saber al

procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida.-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.03

5 días - N° 391725 - \$ 9470 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519031 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 22 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Aníbal Pringles, D.N.I. N°: 2.789.886, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo

apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391729 - \$ 5367,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERBIO YOLANDA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9996983 de fecha 22/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 19 de mayo de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, todos con domicilio en calle DR. JOSE INGENIEROS 666, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio real de la Sra. MIRTA ROSA SALABERRY en calle LA RIOJA N°590, de la ciudad de VILLA MARIA: con domicilio real el Sr. ALEJANDRO JOSE SALABERRY, en calle LOS ZORZALES N°41 - AGUACLARA, de la ciudad de VILLA NUEVA; con domicilio real el Sr. EUGENIO JOSE SALABERRY en calle RUTA PCIAL 5 KM 32 S/N MONTENEGRO, de la ciudad de ANIZACATE; con domicilio real el Sr. LUCAS GUILLERMO SALABERRY en calle LA CORRENTOSO N°472 - EL GOLF, de la ciudad de VILLA NUEVA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario y real denunciado en autos.- En consecuencia, tómesese razón en SAC.- Texto Firmado digitalmente por:GARAY MOYANO Maria

Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.05.19; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.05.19

5 días - N° 391732 - \$ 7370 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GRACIELA RAQUEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10090708 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Guzman, Graciela Raquel por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Monjo, Sebastian).Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.25; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.25

5 días - N° 391733 - \$ 5371,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H. Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.N° 9020187 de fecha 27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 08/07/2021.— Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO

EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., CUIT N°30-71212953-7; SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO, MARIA EUGENIA AVACA, CUIT N°27-26546851-4 y MAURICIO EDUARDO AVACA, CUIT N°20-25289874-4; con domicilio fiscal la Firma MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., en calle CORRIENTES 440, de la ciudad de VILLA MARIA; con domicilio la Sra. MARIA EUGENIA AVACA, en calle CORRIENTES N°449, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio el Sr. MAURICIO EDUARDO AVACA, en calle CORDOBA N°349, de la ciudad de VILLA NUEVA; todo conforme extensión de título acompañada. En mérito de ello rectifíquese carátula y tómesese razón en SAC.— Téngase presente la traba de la medida cautelar informada, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 481 CPCC y 143 y cc. del Código Tributario Provincial.— Respecto a la demandada SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mario Ricardo Avaca por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08

5 días - N° 391735 - \$ 8937,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327214, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ELSA, en virtud de lo dispuesto por

la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391736 - \$ 425,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a FINCA MONTEFANO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FINCA MONTEFANO S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8702761, tramitados ante JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BELGRANO 902 (ESQ. 9 DE JULIO) - ARROYITO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M., MP. 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391740 - \$ 2637,50 - 07/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAL ERNESTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327217, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASAL ERNESTINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391744 - \$ 431,50 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

CONTRERA MARIA ELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327218, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTRERA MARIA ELINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391751 - \$ 439 - 05/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR ANIBAL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529900) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 14/06/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pereyra Oscar Anibal por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi María Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391753 - \$ 3830 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MARIA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 10327223, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MARIA AMALIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 391757 - \$ 439 - 05/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504436802020.-

5 días - N° 391776 - \$ 3706,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1ª. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliando el término de comparendo de cinco (5) días atento el domicilio del demandado. NOTIFÍQUESE.- HUINCA RENANCO, 16/10/2020.-Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia,

y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391792 - \$ 4497,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a CARDENAL S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDENAL S.A" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7378602, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA., MP. 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391793 - \$ 2345 - 08/07/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCISTRI, MIGUEL ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8811651, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/08/2020. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Se hace saber que no obra constancia

en el SAC (año 2012 en adelante) de este tribunal de inicio de declaratoria de herederos o testamentario a nombre del causante.- FDO. SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391795 - \$ 3451,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1^º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. HUINCA RENANCO, 16/10/2020. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO. PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391802 - \$ 3207,50 - 08/07/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORALES JUAN ANTONIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10736327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Instancia 1^º Nominación en Conc.Flia Ctról Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Antonio Torales que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate

en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio real y al domicilio del inmueble.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391811 - \$ 5048,75 - 08/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHARTE PEDRO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477647) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Instancia 1^º Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Echerte Pedro por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391816 - \$ 3785 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Fernandez Benito Antonio y otra – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7788175) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Instancia y 1^º Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en

forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Certificado: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/07/2020- Fdo: Dra. María José Gutiérrez Bustamante – Secretaria.- Marcos Juárez, 03/07/2020. Agréguese.- Atento lo certificado y al certificado que antecede, al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024, modif. Por la ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 82.774,00 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391834 - \$ 8472,50 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimino Eliseo César – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8383372) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582,

serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 30/04/2020. Agréguese. - Al pedido de rebeldía: Atento el certificado que antecede, estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 52.552,20 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 10/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391836 - \$ 7505 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN NICOLAS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702869)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Molina Juan Nicolas, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/03/2022.-

1 día - N° 391867 - \$ 445 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRANGONI ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702851)", cítese y emplácese a los herederos

y/o representantes legales de Trangoni Adolfo Alberto, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/03/2022.-

1 día - N° 391868 - \$ 451 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FREDES HECTOR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702841)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Fredes Hector, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/03/2022.-

1 día - N° 391869 - \$ 436 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA OSVALDO JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10702840)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Aguilera Osvaldo José, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/03/2022.-

1 día - N° 391870 - \$ 448 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CHOQUE MAYTA JHONNY – EJE-

CUTIVO FISCAL (Expte. 10027828)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 17/05/2022.-

1 día - N° 391871 - \$ 361,75 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ VIOTTI ADOLFO DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6512226)", cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido Sr. Adolfo Domingo VIOTTI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/04/2022.-

1 día - N° 391873 - \$ 274,75 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ TORRADI ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484339)", cítese y emplácese a la demandada Sra. Ana María TORRADI para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/05/2022.-

1 día - N° 391874 - \$ 368,50 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ARGUELLO ROBERTO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10347797)", cítese y emplácese al demandado Sr. Roberto Antonio ARGUELLO para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsi-

guientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/05/2022.-

1 día - N° 391877 - \$ 376,75 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CIARAMELLA NATALIA PAMELA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966961)", cítese y emplácese a la demandada Sra. Natalia Pamela CIARAMELLA para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/05/2022.-

1 día - N° 391878 - \$ 382 - 05/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PEREZ NELIDA NOEMI – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10341406)", cítese y emplácese al demandado de autos, para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/04/2022.-

1 día - N° 391879 - \$ 359,50 - 05/07/2022 - BOE

Se notifica a GONZALEZ RAMON DANIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, RAMON DANIEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9150651, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391918 - \$ 2442,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ELENA, MARIANA GUADALUPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8222873)" CITA y EMPLAZA a la ELENA, MARIANA GUADALUPE, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391948 - \$ 2348,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391978 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA

a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391983 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°10535441; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO D.N.I. : 5.973.935 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392047 - \$ 2513,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181064 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO D.N.I.: 2.444.964, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 DE JUNIO 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392055 - \$ 2363,75 - 11/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES ELVIO ADAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369787, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROBLES ELVIO ADAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392057 - \$ 420,25 - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 7° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9984210 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ORFELIA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SOSA ORFELIA PETRONA (DNI 3245811), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/12/2021

1 día - N° 392060 - \$ 404,50 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10018002 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA ANTONIO CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MEDINA ANTONIO CRUZ (DNI 2958770), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/12/2021

1 día - N° 392062 - \$ 403 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 4° Nom.

de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10043002 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALERMO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. PALERMO VICENTE (DNI 93953614), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/12/2021

1 día - N° 392067 - \$ 397 - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ LUISA NELIDA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730173, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ LUISA NELIDA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/06/2022. Agréguese cédula de notificación correspondiente al demandado en autos. Atento al carácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, que el domicilio fiscal en estos casos está representado por el domicilio que correspondía al causante; y encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal a la que fue remitida, a los fines de la prosecución de la causa y proveyendo a lo peticionado con fecha 01/02/2022: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392068 - \$ 886,75 - 05/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486869; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M.

Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO D.N.I. : 6.357.399 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392070 - \$ 2502,50 - 11/07/2022 - BOE

Se notifica a OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7571095", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Gattas Virginia. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 392076 - \$ 2528,75 - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9783599 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BLENGINO, MARIA CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 08 de Abril de 2022. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy, Luciana

Verónica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos BLENGINO, MARIA CECILIA (D.N.I 13.090.356) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 505280022020 que asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$46.545,60) confeccionada al día 24 de Febrero del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.821,26; Recargo (s/ cálculo desde el 30/07/2019 al 15/11/2021): \$7.652,86; Aporte Caja de Jubilaciones: \$909; Tasa de Justicia: \$2.771; Honorarios Profesionales del proceso: \$12.375,36; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$4.640,76; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$12.375,36.

1 día - N° 392086 - \$ 1195,75 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369788, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392088 - \$ 432,25 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369791, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392090 - \$ 421,75 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDES LADISLAO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369793, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDES LADISLAO GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 392091 - \$ 430,75 - 05/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de RANCIGLIO LIVIO ANTONIO, DNI: 6.568.876, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANCIGLIO LIVIO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690664. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392100 - \$ 4000 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de MARQUEZ PEDRO, DNI: 4.771.739, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PEDRO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690661. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392102 - \$ 3892 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de SALGADO AIDA, DNI: 2.245.534, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO AIDA – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690666. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamín - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392103 - \$ 3868 - 07/07/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de OVIEDO GERARDO LUCAS, DNI: 6.608.178, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO GERARDO LUCAS – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10690663. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez; CARBO Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 392104 - \$ 3964 - 07/07/2022 - BOE

En los autos "10904246- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO PATRICIA ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO PATRICIA ELBA, CUIT: 27-13400145-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 501289622022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392120 - \$ 1008,25 - 05/07/2022 - BOE

En los autos "10904237- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS CIRILO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARIAS CIRILO RICARDO, CUIT: 20-06479345-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 501249802022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392123 - \$ 1008,25 - 05/07/2022 - BOE

En los autos "10904251- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONASTEROLO RAUL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MONASTEROLO RAUL OSCAR, CUIT: 20-05092144-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20)

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liq: 501311592022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392127 - \$ 1010,50 - 05/07/2022 - BOE

En los autos "10904763- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTUNEZ MANUEL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ANTUNEZ MANUEL ERNESTO, CUIT: 20-06596624-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20)

días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 501346512022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392130 - \$ 1014,25 - 05/07/2022 - BOE

En los autos "10904236- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAVAZZI ROBERTO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GAVAZZI ROBERTO ANGEL, CUIT: 20-06398810-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 501247512022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392132 - \$ 1009,75 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CORVALAN MARTIN APOLINARIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORVALAN MARTIN APOLINARIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico

(10294502)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada. FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CORVALAN MARTIN APOLINARIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392158 - \$ 908,50 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CUFRE JOSE JORGE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE JOSE JORGE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100585)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada. FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CUFRE JOSE JORGE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392164 - \$ 886 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DALCERO ANA LIDIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DALCERO ANA LIDIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100579)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DALCERO ANA LIDIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392167 - \$ 802 - 05/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ TOMAS AGUBERTO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ TOMAS AGUBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100568)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ TOMAS AGUBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392176 - \$ 806,50 - 05/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOTTERO, ALBERTO EMILIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2523483. Se CITA A: VOTTERO, ALBERTO EMILIO D.N.I. 6.185.946 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392232 - \$ 4972 - 07/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIRALDI, OSCAR JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 2206914. Se CITA A: GIRALDI, OSCAR JUAN D.N.I. 6.437.087 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 392236 - \$ 4924 - 07/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto y otros – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10919878) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 392289 - \$ 8235 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9181983 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE, CIRIACO - EJECUTIVO FISCAL - EE," cita y emplaza al demandado de autos, Sr. BUSTAMANTE CIRIACO (DNI 06973334), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/06/2022.

1 día - N° 392330 - \$ 648 - 05/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9185811, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500260172020

5 días - N° 392552 - \$ 6745 - 11/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DISCONSI ALPINOLO SANTOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 7975255, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de septiembre de 2019. Advirtiendo que no obstante haberse registrado en el SAC el proveído de fecha 12/06/2019 el mismo no fue suscripto por lo que se lo declara inexistente. En su mérito y proveyendo a lo oportunamente solicitado: Por adjunta cédula no diligenciada. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Proveyendo a la petición que antecede: Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

1 día - N° 392750 - \$ 2088,80 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DISCONSI ALPINO-SANTOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 7975255, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20 de mayo de 2022. Por adjunta cédula que se acompaña. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art.564 del C.P.C.C..." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene
1 día - N° 392752 - \$ 816,80 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 7975251, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/05/2022. Por adjunta cédula. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC)." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra
1 día - N° 392759 - \$ 678,80 - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 7975251, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2022. Por adjunta cédula. Atento haber vencido el plazo de ley sin que haya sido impugnada, apruébase la liquidación presentada en cuanto por derecho corresponda..." Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica
1 día - N° 392760 - \$ 716 - 05/07/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STOLLER HECTOR EDUARDO-EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9079185"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Amplíese la demandada en contra de STOLLER JORGE WALTER DNI N° 16743804; STOLLER JORGE WALTER DNI N° 16743804 y de STOLLER ADRIANA GLADYS DNI N° 18397832. En su mérito, rectifíquese la carátula y reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y a los domicilios denunciados de los co-herederos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra Dillon Felipe.

1 día - N° 392862 - \$ 2622,80 - 05/07/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "LLANES, VANESA SOLEDAD C/ AVACA, MAURICIO EDUARDO Y OTROS" (EXPTE. N° 7136646), que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Ecurra, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 29/06/2022 (...) Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda.

Villa María, 30/06/2022.

5 días - N° 392585 - \$ 4414 - 08/07/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaría Uno, CITA Y EMPLAZA al Sr. Emmanuel Iván Ariel Cesano Pluss, D.N.I. N° 32.245.105, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "RIVADERO, MARTIN CLAUDIO C/ EMMANUEL IVAN ARIEL CESANO PLUS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3594796", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 30/05/2022.- Texto Firmado digitalmente por: BELIGOY Lilian Graciela (SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA) - Fecha: 2022.05.30

5 días - N° 392275 - \$ 1388,75 - 13/07/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. Y 6ª Nom. de Cba. en los autos "PINO, ALEJANDRO OSCAR - TESTAMENTARIO - Expte. N° 9209738, con domicilio del Tribunal en calle Caseros N° 551, Piso 2º, Pasillo Centra. NOTIFICA: "Córdoba, 06 de diciembre de 2021. ... No surgiendo del SACM ni de la consulta efectuada en el día de la fecha al Registro de Juicios Universales, el inicio de la Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a los herederos de José Javier Cabrera a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. ...". Texto Fdo. digitalmente por: Dra. Cordeiro María, Juez. Cba. 09/12/2021.

5 días - N° 391288 - \$ 2558,75 - 06/07/2022 - BOE

El juez de 1 inst 12 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BASUALDO, GABRIEL MAURICIO- 5817610" se ha resuelto lo siguiente: Córdoba 24/02/2014. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo/s de remate en el mismo acto, y oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El término comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dr. ALICIA MIRA.- Juez y Dra. BUENO DE RINALDI IRENE CARMEN-Secretaria

5 días - N° 391345 - \$ 1463,75 - 07/07/2022 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESORES DE PRIETO, JOSE DIEGO, Ejec. Fiscal 9893252. Río Cuarto 25/04/2022. cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana –Juez- MANSILLA Paola Verónica – Prosecretaria.

5 días - N° 391697 - \$ 1715 - 08/07/2022 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado 1ra. INST. CIV. COM. 15ta. NOM. en los autos caratulados "AMUCHASTEGUI, GABRIELA RAQUEL Y OTRO C/ CORDOBA PLANING S.R.L. Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM. ORAL " Expte N° 10815884, con domicilio del Tribunal en calle Caseros Nro. 551, s/ Pasillo Central (Subsuelo) NOTIFICA A BALDERRAMAS Marcelo Domingo, D.N.I. Nro. 16.410.935, la siguiente resolución: CORDOBA, 29/06/2022.— Proveyendo a la presentación efectuada: Agréguese las cédulas de notificación acompañadas. Atento solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese a Marcelo Domingo Balderramas para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituya domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal. Asimismo en igual plazo deberá denunciar número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes al tramitarse el proceso bajo las reglas de la ley 10555 (proceso oral), a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela – JUEZA PRIMERA INSTANCIA // Dra. GARZON Carolina – PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 392092 - \$ 4497,50 - 11/07/2022 - BOE

SENTENCIAS

Jdo. 1 Ins 1ºNom Civil Com. de Río II en autos "Trabuco SA c/Olmos Adriano Daniel-Abreviado Cobro de Pesos Exte 10371931 dicta: Sentencia N° 153. Río II 10/06/22. Y Vistos...) Y Considerando...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente

demanda incoada por TRABUCO SA y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. Olmos Adriano Daniel, DNI 38.159.235, a abonar al actor la suma de PESOS \$7690,19, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios de la Dra. Carolina Bocco en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.576,20) con más la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE VON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.915,24) correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez)

5 días - N° 388937 - \$ 2573,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam., Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "HEREDIA, CARLOS ERNESTO C/ SUCESIÓN DEL SR. BALDOMERO HEREDIA - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. N°9676835), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N 77. Cosquín,26/05/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de división de condómino promovida por el Sr. Carlos Ernesto Heredia, DNI 6.695.414, en contra de los sucesores del Sr. Baldomero Heredia, LE 3.073.752 y, en su mérito, declarar disuelto el condominio de que son titulares los Sres. Baldomero Heredia y Matías Roberto Heredia, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1234522 (23), antecedente dominial 10608, Folio 13134, año 1962, ubicado en: "La Cumbre, pedanía San Antonio (hoy dolores), dpto. Punilla, de la provincia de Córdoba, con superficie de 20 HECTÁREAS 7927,35 MTS.2" 2) Firme la presente, convocase a las partes a una audiencia del art. 58 del CPCC, que será prevista a los fines de establecer la forma de liquidación del inmueble según deseen convenir (art. 726, CPCC). 3) Imponer las costas por el orden causado. 4) No regular, en esta oportunidad, honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juez: Dr. Carlos Fernando MACHADO.

5 días - N° 392333 - \$ 4298,75 - 11/07/2022 - BOE

Año: 2022 Tomo: 2 Folio: 399-400 EXPEDIENTE SAC: 9364314 - ANDRADA, LILIANA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 168 DEL 27/05/2022 SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y OCHO. Córdoba, veintisiete de mayo de dos mil veintidós. Y VISTOS: estos au-

tos caratulados "ANDRADA, LILIANA BEATRIZ C/ RIQUELME, OSCAR DANIEL - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" (EXPEDIENTE: 9364314), de los que resulta que mediante presentación efectuada al tribunal con fecha 24/07/2020 comparece la Sra. Liliana Beatriz Andrada, DNI N.º 17.626.097 y promueve demanda de divorcio a los fines de que se declare la disolución del matrimonio que celebró con el Sr. Oscar Daniel Riquelme, DNI N.º 14.892.682. Expresa que contrajo matrimonio el día once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, lo que se encuentra acreditado con copia de acta de matrimonio y libreta de familia incorporada al SAC en formato PDF con fecha 24/07/2020, que el último domicilio conyugal fue en Calle Sagredo de Molina Número 2814 de Barrio José Ignacio Díaz Segunda Sección, ciudad de Córdoba, y que se encuentran separados de hecho desde el día once de mayo de dos mil uno. Que de dicha unión nació un hijo, mayor de edad a la fecha. Respecto del convenio regulador de los efectos del divorcio, manifiesta que no existen bienes gananciales a distribuir y que no están dadas las condiciones para el reclamo de compensación económica. Manifiesta que desconoce el domicilio real del demandado, atento haber perdido contacto con éste hace dieciocho años. Impreso el trámite de ley (operación de fecha 31/07/2020), se le corre traslado a la contraria en los términos del art. 438 del CCCN, mediante notificación por edictos en el "Boletín Oficial" (Art. 152 del CPCC), quien no comparece ni evacúa traslado, motivo por el que se otorga participación a la Asesora de Familia de Segundo Turno en carácter de representante del ausente (Art. 113 del CPCYC) y se le corre traslado en los términos del proveído inicial, el que es evacuado con fecha 10/09/2020. Habiendo tomado intervención el Ministerio Público Fiscal (operación de fecha 29/04/2022), y Pupilar, en representación del ausente (operación de fecha 10/09/2020) se dicta el decreto de autos (operación de fecha 02/05/2022) por lo que queda la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: I) Que la competencia de la suscripta surge del art. 16 inc. 2, art. 18, art. 21 inc. 1 de la Ley 10.305 Código de Procedimiento de Familia de la Provincia de Córdoba. II) Que se encuentra debidamente acreditado con copia de acta de matrimonio y de libreta de familia incorporada al SAC en formato PDF con fecha 24/07/2020, que la compareciente se encuentra unida en matrimonio con el demandado, y que el último domicilio conyugal fue en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por lo que en materia de competencia territorial (art. 717 CCCN) corresponde resolver a la suscripta. III) Que se le ha

dado la debida intervención al Ministerio Público Fiscal, conforme lo ordena el art. 95 CPF y también a la Sra. Asesora de Familia del Segundo Turno en carácter de representante del ausente, atento la incomparecencia del Sr. Oscar Daniel Riquelme tras haber sido notificado por edictos por ser desconocido su paradero. IV) Que según las constancias de autos, y lo ordenado por los arts. 435, 437 y cc. del C.C.C.N, la única cuestión a resolver es el divorcio de las partes, lo que me exige de mayores consideraciones al respecto. Por todo ello, corresponde declarar el divorcio de los Sres. Liliana Beatriz Andrada y Oscar Daniel Riquelme en los términos y con los efectos y alcances de los arts. 437, 438, 2437 correlativos y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en consecuencia oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de su inscripción. V) Asimismo corresponde declarar disuelta la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día once de mayo del año dos mil uno, fecha declarada por la actora, y no controvertida en autos por la demandada, postura ésta avalada por la Excm. Cámara de Familia de Primera Nominación en autos: "C. A. M. c/ T. A. - D. V.- C.- Recurso de Apelación", de fecha 31/05/2017, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito conforme el art. 480 del CCCN. VI) Costas. Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción incoada, corresponde que las mismas se impongan por el orden causado. VII) No corresponde regular los honorarios de la asesora letrada interviniente en esta oportunidad procesal, atento lo dispuesto por los arts. 1, 2 y 26- contrario sensu- de nuestro C.A. Por lo expuesto y normas legales citadas: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición y declarar el divorcio de los Señores Liliana Beatriz Andrada, DNI N.º 17.626.097 y Oscar Daniel Riquelme, DNI N.º 14.892.682 con los efectos y alcances establecidos por los arts. 437, 438, 2437 y cc. del CCCN. 2) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con retroactividad al día once de mayo de dos mil uno, fecha de separación de hecho denunciada por la actora y no controvertida por el demandado, conforme lo ordena el art. 480, 2º párrafo del CCCN, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito conforme el art. supra mencionado. 3) Ordenar la inscripción respectiva en el Acta N° 260, Tomo 1º "k", Folio 260, Sección 5º, Año 1987, de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a cuyo fin oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 4) Costas por el orden causado. 5) No regular, en esta

oportunidad los honorarios de la asesora letrada interviniente conforme lo expresado en el punto VII) de los Considerandos que anteceden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Alejandra Mora - Jueza de Familia.

2 días - N° 392081 - s/c - 05/07/2022 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 16º Nominación de Córdoba, Capital, secretaria a cargo de la Dra. Chalhub Frau, en autos caratulados "ARIAS, RICARDO OSCAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expediente N° 9860914)", cita y emplaza a los SUCESORES de Segundo Adalberto Hormaeche para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y citando y emplazando a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para comparezcan al mismo, a cuyo fin deberán publicarse edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Se trata de una fracción de terreno que mide y linda: En su costado Oeste, partiendo del vértice A con ángulo de 90º00' y rumbo NORTE hasta el vértice B mide 19,00 mts (lado A-B), colindando con Calle ANQUALASTO; en su extremo Norte, desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 32,50 mts (lado B-C), colindando con Parcela 16 (Lote 12), Titular Registral Gómez, Claudia Roxana, Dominio: Matrícula N°107.195, Propiedad N°11-01-1622017/2; en su costado Este, desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 19,00 mts (lado C-D), colindando con Parcela 13 (Lote 15), Titular Registral Solitro Daniel Gustavo, Dominio: Matrícula N°116.219, Propiedad N°11-01-1622014/8; y en su lado Sur, desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial (A) mide 32,50 mts (lado D-A) colindando con Parcela 14 (Lote 14), Titular Registral Burante Jose Javier, Dominio: Matrícula N° 106.486, Propiedad N°11-01-1622015/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE total de 617,50 m2.- Todo conforme título que consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, bajo la Mat. N° 1.807.392 a nombre del Sr. Segundo Adalberto Hormaeche. Córdoba, 13/04/2022. Fdo.: Murillo Maria Eugenia - Juez de Primera Instancia; Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar - Secretaria.

10 días - N° 383493 - s/c - 05/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "ENRIZ DUILIO DARDO - USUCAPIÓN" (10356739), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y

2º Nom. Sec. 3º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Clarinda Mirtha Aguirre, Clara Rosa Aguirre o su Sucesión, Mónica Sandra Morales y Claudio Daniel Morales y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos (informes obrantes con fechas 21/12/2021, 03/02/2022, 03/03/2022 y 17/03/2022).- El inmueble está ubicado en la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como (Lote) 13 251.- Según Plano de Mensura (29-2-121055-2021) y Anexo respectivo (PDT 32596) confeccionados por el Agrimensor Hernán Matías Morales, mat. prof. 1.413/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 121055/2021, de fecha 17 de septiembre del año 2021, el terreno Mide: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90º45'; se llega al vértice "2" a una distancia de 100,00 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89º12'; lado 2-3 de 223,28 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90º00', lado 3-4 de 100,00 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90º00', lado 4-1 de 224,21 m; encerrando una Superficie de Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Ocho, con Veintiséis Metros Cuadrados (22.388,26 m2).- Sus Colindancias son: Lado 1-2 con calle Almirante Brown; lado 2-3 con Parcela 465667-294931, M.F.R. 618254, Ramón Mirta Isabel, Cuenta N° 29-01-0245102/1; lado 3-4 con Parcela 105, M.F.R. 1466166, Nicoletti Leonardo Gastón, Britos Romina Soledad, Cuenta N° 29-014026587/8 y con parcela 33, F° 31527 A° 1949, Cuenta N° 29-01-1762511/5; lado 4-1 con Parcela 143, M.F.R. 1673706, Romero Lucía Analía, Cuenta N° 29-01-4141097/9, Expte. Prov. N° 0587-002550/2016 y con Parcela 142, M.F.R. 1673705, Romero Lucía Analía. Cuenta N° 29-01-4141096/1.- Cítese como colindantes y terceros interesados, en sus domicilios, si se conocieren y en los que surgen de autos (informes de fechas 24/09/2021, 09/03/2022, 17/03/2022, 04/05/2022 y el adjunto al presente), sin perjuicio de la citación por edictos, a Leandro Gastón Nicoletti, Romina Soledad Britos, Mirta Isabel Ramón, Lucía Analía Romero, Raquel, Maldonado, Mariana Benavidez, Ivana

del Carmen Sánchez, Joaquín Ramón Arrieta, Roque Darío Aguirre, Pedro Luis Landini, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia, en un lugar visible del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en un lugar de acceso visible del Tribunal y la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- Firmado digitalmente por la Dra. María Carolina ALTAMIRANO, Secretaria Letrada - Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de Primera Instancia, Oficina, 24/05/2022.

10 días - N° 384845 - s/c - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En los autos caratulados "PEL-SMAN, FRANCISCO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 3598009 que se tramitan ante el Juz. Civ., Com., Conc., Flia, 1ra Nom., Sec. N°1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 30/12/2021. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos provéase al escrito de demanda presentada con fecha 08/06/2021: Por presentada, por parte, en el carácter de apoderada de la parte actora, y con el domicilio procesal ya constituido en autos. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapion, Sra. OSIMANI, ALTIDEA DE MAFFEO, y/o SUS SUCESORES -atento la edad presunta de la demandada- para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Villa San Isidro y a los colindantes que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que

se describe como: "Según Matrícula: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa San Isidro, pedanía San Isidro, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 13 de la Manzana 30, 1° sección, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo o sea, una superficie total de 300 mts² y se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 959278, de titularidad de Osimani Altidea de Maffeo, N° CTA 310708010757, Nomenclatura Catastral: 31-07-36-01-01-035-029-000 y según el plano de mensura para usucapion realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente Prov. Nro. 0033 - 092301 / 2015, con fecha 24 de noviembre de 2016, se designa como Lote 31 -Parcela 031 de la Manzana Oficial 30"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa San Isidro por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia y/o Juez de Paz, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese.- Sec.: 30/12/2021- Fdo.: VIGILANTI, Graciela María (Jueza 1ra. Instancia), CATTANEO, Néstor Gustavo (Secretario).

10 días - N° 385678 - s/c - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1^ª Inst. y 3^ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, en estos autos "LLANES, PAOLA CARLA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 434579), cita y emplaza a los sucesores del demandado (titular registral) RICARDO LEITO RIVERA, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC., en el Boletín Oficial, en un Diario Local, y en un diario de amplia circulación en el Partido de Tigre - Buenos Aires-, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).- El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, ubic. En el Barrio San Justo de esta ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada

por el LOTE 5 DE LA MANZANA 8, de un Plano Especial de división de un anterior propietario, constando de 9,54 ms. de fe. al N. por 20,60 ms. de fdo. En su costado E. y 20,76 MS. en su costado O., abarcando así una sup. Total de 197 ms.2872cm.cdos., lindando: al N. con calle Pública interna; al S., c/ de Francisco Frossi; al E. c/ el lote 6 y al O. C/ EL LOTE 4.- Inscripto en el RGP a nombre de Ricardo Leito Rivera, bajo la Matrícula N° 744.302.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 03, Sección: 002, Mnz. 041, Parcela 040, Manzana Oficial: 8, Lote 5.- Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el N° 1604-0289845/1.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ; Fdo.: Tolkachier, Laura Patricia -SECRETARIA.-

10 días - N° 386124 - s/c - 06/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9341173, hace saber que ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 14/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 05/05/2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado — hoy sus sucesores— para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para los herederos del SR. Albino Rogelio Guido y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial de las Provincias de Córdoba y de Santiago del Estero, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo notifíquese el presente en el domicilio informado por el Juzgado electoral de calle Fray W. Achaval 4944 de la ciudad de Santiago del Estero y al domicilio real y fiscal que surge del informe de Catastro y DGR en calle

San Jerónimo 3361 Barrio San Vicente de esta ciudad. Fdo. Mancini Maria Del Pilar Secretario Juzgado 1ra. Inst. Lincon Yessica Nadina Juez de 1ra. Inst. El inmueble objeto del presente juicio se describe como: Una fracción de terreno, que encuentra ubicada dentro del Ejido de la Municipalidad de Córdoba, sobre Antonio Berutti 3384, Barrio San Vicente, y se lo identifica con Designación Oficial como LOTE 2 DE LA MANZANA 107. La superficie mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Juan Luque, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, (Expte. 0033-107936/2018) comprende un área de 31780mts. Este polígono comienza en el esquinero NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10.00m que forma un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31.78m con rumbo SSE que sigue la citada línea Municipal, y continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31.78m que colinda al SE con la Parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (Matricula 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10.00m que colinda al SO con la Parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (Matricula 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31.78m que colinda al NO con las Parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (Matricula 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (Matricula 421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D El polígono ABCDA descrito encierra una superficie según mensura de 31780m². Inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a la matricula 170534, constando el Dominio a nombre de Albino Rogelio Guido. La nomenclatura catastral de la fracción es 11-01-01-02-12-007-035. El dominio afectado posee en la Dirección General de Rentas el siguiente número de cuenta 1101-03073073."

10 días - N° 386496 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "JAIME CARLOS GUSTAVO -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1183951, que se tramitan por ante la Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de Luis Paulino JAIME, Ángela JAIME de RÍOS, Delia Gregoria JAIME, Gabriela Emma JAIME de AGUIRRE y Segundo Emilio JAIME, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a

los colindantes en su calidad de terceros Sres. Olga Victoria JAIME, Celestino LUNA o sus sucesores; Luis JAIME o Luis Paulino JAIME o sus sucesores; José B. MONTOYA VEGA o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar OJO DE AGUA, COMUNIDAD DE OCHOA, calle SERVIDUMBRE DE HECHO S/N°, designado como Lote 103, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 63,76 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 202,82 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 63,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 202,82 m; encerrando una superficie de 12931,80 m². Y linda con: al Norte, el lado A-B, linda con la Parcela Rural 152-3997 (Lote 86), no consta dominio, empadronada a nombre de CELESTINO LUNA, en la Cuenta N° 2301-0404949/0, en superposición con la Parcela 589582-356232 (Lote 86), no consta dominio, empadronada a nombre de MONTOYA VEGA JOSÉ B., en la Cuenta N° 2301-0624202/5; al Este, el lado B-C, linda con la Parcela Rural 1611-2301 (Lote 64), a nombre de OLGA VICTORIA JAIME, Dominio N° 29.022, Folio N° 35.413, Tomo 142 del Año 1982, y empadronado en la Cuenta N° 2301-0404927/9; al Sur, el lado C-D, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1; y al Oeste, el lado D-A, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1.- La Dirección General de Catastro le asignó al lote mensurado la siguiente nomenclatura catastral urbana, departamento 23 pedanía 01 pueblo 06 circ. 03 secc. 03 manzana 004 parcela 103. COLINDANTES: Olga Victoria JAIME, con domicilio en Dean Funes Gregorio N° 538, cuenta: 2301-04049279; Celestino LUNA, cuenta: 2301-

04049490; Luis JAIME, con domicilio en Medrano N° 269, cuenta: 2301-096223151; José B. MONTOYA VEGA, con domicilio en 25 de Mayo N° 236, cuenta: 2301-06242025. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 387000 - s/c - 05/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "SCAVONE, SILVIA PATRICIA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 5685387" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA 73 de fecha 27/05/2022. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia declarar que los Sres. Silvia Patricia del Carmen Scavone, D.N.I. N° 12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, han adquirido por prescripción veinteañal a partir del día 25/06/1997 el inmueble que conforme al anexo correspondiente al plano del Expediente N° 0033-063840-2011 aprobado para juicio de usucapion con fecha 23/05/2012 y elaborado por la Ing. Agrimensora Sandra Tita se describe como: "Una fracción de terreno en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Mz Of. 10, Lote 18, ubicada sobre Bv. De los Alemanes S/N°, esquina Calle Ángel T. Lo Celso, Barrio Granja de Funes de Villa Argüello, designada catastralmente con la nomenclatura: C.:13 - S.:25 - Mz.:017 - Parcela: 018 que mide y linda: al Norte, línea A-B=9,71m. con resto de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; al Este, línea B-C=7,80m., con resto de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; siendo el ángulo en el vértice "B" de 90°26'; al Sur, línea C-D=15,51m. lindando con calle Bv. De los Alemanes, siendo el ángulo en el vértice "c" de 91°15'; al Noroeste, línea D-A=10,05 con calle Ángel T. Lo Celso siendo el ángulo en el vértice "D" de 53°32' y en el vértice "A" de 124°47'.- La Posesión encierra una Superficie Total de 100,58 m² (SIC, fs. 9), la que afecta de forma parcial a un terreno de mayor superficie inscripto en la Matrícula N° 76.953 a nombre de José Salvador Scavone, número de cuenta 1101-1620479-7, designación catastral 11-01-01-13-25-017-013; a la que se ha designado catastralmente como 11-01-01-13-25-017-018 y se le ha dado el número de cuenta 11-01-4305407-1. II) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.C. III) Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Silvia Patricia del Carmen Scavone de Bottegoni, D.N.I. N°12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Cór-

do. IV) Costas por el orden causado (art. 789 del C.P.C.). Regular los honorarios profesionales del Dr. Oscar Alberto Vera en la suma de pesos \$28.463,36 y los que corresponden a la Dra. María Alejandra Burgos en la suma de pesos \$42.695,04. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONTES Ana Eloísa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.27

10 días - N° 387274 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos "CROSS, MARTA IRENE – Usucapión" – Expte.N°1226344, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Notifíquese. Villa Cura Brochero, 06/05/2022.- Fdo. José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia, Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Heritas", de la Pedanía "Nono", Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba: Y designado: Lote: 2521-2205; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Ped. 07, Hoja: 2521, Parcela: 2205; Y que Colinda y mide: Partiendo del vértice A, con un ángulo de 87°40' y con rumbo Este: Lado AB: de 226,40mts. Siguiendo desde el vértice B, con rumbo Sur con ángulo de 81°11'; Lado BC: de 192,74mts; con rumbo Oeste, desde el vértice C, con un ángulo de 93°35'; lado CD de 190,58mts.; y siguiendo hacia el Norte desde el vértice D, hasta cerrar el rectángulo en A, lado DA, de 173,19mts con un ángulo de 97°19'. Lo que hace una superficie de 3 hectáreas 7.919m2.-El terreno descripto colinda en su costado Norte, rumbo Este- Oeste, que delimita entre el punto A-B, con calle pública; en su costado Este delimitado entre los puntos B-C con las parcelas de Juan Coronel y Víctor A. Cufre. En su costado Sur, entre los puntos C-D con parcela de Víctor A. Cufre; al Oeste entre los puntos D-A con calle Vecinal.- Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P. 1112/1 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N°0033-99114/05 con fecha 09 de septiembre de 2005.-

12 días - N° 387278 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170311-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. A lo solicitado: Hágase saber al peticionante que los antecedentes dominiales se encuentran incluidos en la Matrícula 1561818 incluida en el decreto que antecede. Asimismo, advirtiendo el proveyente que, por un error material e involuntario se omitió incluir a los demandados Elva Margarita Gastaldi (heredera de Santiago Bautista Gastaldi), José Luis Gastaldi (heredero de Luis José Gastaldi) y Gabriel Omar Contrera (heredero de Elida Elvira Gastaldi), rectifíquese el mismo, debiendo quedar de la siguiente manera: Agréguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818(f.206) Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi; Ellena Omar; Elle-na Graciela; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; María Florencia Gastaldi y Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi, María del Carmen Gastaldi en carácter de herederos de Santiago Gastaldi para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi-procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5)

días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los colindantes del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 19/04/2022: Al punto I: Refoliense los presentes como se pide. Al punto II: Atento a lo solicitado y en mérito de la re foliatura ordenada precedentemente, rectifíquese el proveído de fecha 23/11/2021: donde dice "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260", debe decir "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 239/240". Proveyendo a la presentación de fecha 20/04/2022: Líbrese oficio como se pide. Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado--El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002579 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 026 Parcela 021 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector sur de dicha manzana, en la intersec-

ción de calle Los Constituyentes, Florentina Rosa, y 19 de octubre, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D de del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí se deben contar 122,66 mts. con rumbo Este considerándose este el frente del inmueble, y lindando con calle Los Constituyentes hasta llegar al vértice C. Luego con rumbo norte y formando un ángulo de $88^{\circ}51'36''$ con el anterior lado se deben contar una distancia de 41,30 mts. y linda con la calle Florentina Rosa, hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo Oeste y formando un ángulo de $88^{\circ}53'42''$ con la anterior línea, se deben contar 122,5 mts. en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 7 de Héctor Daniel Botacín hasta llegar al vértice A y desde allí con rumbo Sur y formando un ángulo de $91^{\circ}06'10''$ con la referida línea, se deben contar 36,50 mts. hasta retornar al vértice D, lindando con calle 19 de octubre y formando con el segmento DC un ángulo de $91^{\circ}08'32''$ con una superficie total según plano de mensura de posesión de 4763 m² y consta ante Dirección General de Rentas empadronado en cuenta nro 190200884667.-

15 días - N° 388266 - s/c - 09/08/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170282-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. Por cumplimentado el decreto de fecha 14/09/2021. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fs. 203/206 y fs. 220/222 vta. y fs. 243/ 244 vta.: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216). Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Bautista Gastaldi; Graciela Ellena; Omar Ellena; Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi y María del Carmen Gastaldi -en carácter de herederos de Santiago Gastaldi-; María Florencia Gastaldi, Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi - en carácter de herederos de Luis José Gastaldi-; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera,

Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi -en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi-procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juarez, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro Ge-

neral de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/05/2022. Proveyendo a la presentaciones de fechas 19/04/2022 y 20/04/2022: Atento a lo solicitado y en mérito de que existe un error material e involuntario en el proveído de fecha 23/11/2021, rectifíquese el mismo: donde dice "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216)"; debe decir "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818 (fs. 214/216)". Al libramiento de oficio solicitado: como se pide.- Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado-El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002578 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) , se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 022 Parcela 012 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector norte de manzana 022, en intersección de calles Los constituyentes, Florentina Rosa y 19 de octubre de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice C del plano, siendo este el punto ubicado a 68,20 mts. rumbo Norte del mojón esquinero correspondiente a la intersección de calle Florentino Rosa y Av Intendente Loinas (ruta nac 9) coincidente con el vértice de la parcela y a partir del vértice C, se deben contar 56,66 mts. con rumbo norte, lindando con calle Florentino Rosa hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo oeste, considerándose este el frente del inmueble y formando un ángulo de $90^{\circ}37'58''$ con el anterior lado, se debe contar una distancia de 122,26 mts. y linda con calle Los constituyentes, hasta llegar la vértice A. Luego con rumbo sur y formando un ángulo de $91^{\circ}29'02''$ con la anterior línea, se deben contar 57,85 mts, hasta llegar al vértice D y linda con calle 19 de octubre. Desde allí y con rumbo Este y formando un ángulo de $87^{\circ}58'30''$ con la referida línea, se deben contar 124,39 mts. hasta retornar al vértice C, lindando con parcela 9 de Walter Luis Codato, Mario Alberto De Ricco y María Gabriela Chesta, parcela 11 de José Luis Bengoechea, parcela 3,4,5,6 de Carmelo Spadaro y parcela 7 de Diego Mateucci y Sebastián Spadaro, formando con el segmento C-B un ángulo de $89^{\circ}54'30''$, encerrando una superficie total de 7062 m² y se encuentra empadronado ante Dirección General de Rentas de

Córdoba en cuenta 190200884641-

15 días - N° 388272 - s/c - 09/08/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SCHULZ, Erico Roberto c/ CENTENO, Gustavo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 4718464", el día 18/4/2022 ha dictado Sentencia N° 58, por la cual resolvió: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Erico Roberto Schulz, DNI 5.928.345, y en virtud de la cesión de derechos formulada a favor de sus hijos Guillermo Enrique Schulz, DNI 18.172.575, de nacionalidad argentino, nacido el 21/02/67, estado civil casado en primeras nupcias con María Vilma Pérez, domiciliado en calle Raúl Rina N° 8619, B° Quintas de la Recta de la ciudad de Córdoba, y Érica Schulz, DNI 21.628.325, de nacionalidad argentina, nacida el 23/06/70, estado civil soltera, con domicilio en calle Roque Evangelisti N° 265, B° Mutual, localidad de Unquillo, declarar a estos últimos titulares del derecho real de condominio sobre el inmueble sito en calle San Gabriel 312, Barrio La Loma de la localidad de Unquillo, identificado como: Lote Catorce y parte del Trece de un plano particular de división, ubicados en Unquillo, Dpto. Colon de esta Provincia de Córdoba. Lote catorce: Cinco mil novecientos noventa y nueve metros seis decímetros cuadrados y mide ciento treinta y seis metros catorce centímetros en el costado norte, por donde linda con el Lote Trece, Ciento Quince metros sesenta centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote Quince, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en el costado Este, por donde linda con calle en medio con el lote veintitrés y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho. Fracción del Lote Trece: mide treinta y dos metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho, Veinte metros en el costado Sud, por donde linda con el lote Catorce; Veinte metros en el costado Norte por donde linda con el Lote Doce y treinta y dos metros en el costado Este, por donde linda con resto del Lote Trece. Todo lo cual hace una superficie de Seiscientos cuarenta metros cuadrados, inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio 20404, Folio 23817, Tomo 96, Año 1945, (hoy matriculas 1674923 (lote 14) y 1674927 (parte del lote 13)). 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.

Texto Firmado digitalmente por: Dra. CORDEIRO Clara María -JUEZ-

10 días - N° 388332 - s/c - 11/07/2022 - BOE

Alta Gracia, 10/11/2020 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1º Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Cattaneo en autos "GHIONI NATALIA SOLEDAD USUCAPION- MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 500052." cita y emplaza a los titulares del inmueble que se describe como LOTE 5 de la MANZANA número DIEZ de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, ubicado en la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba. Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matricula 1551370, N° Imp.Rentas 31068001572, objeto de la presente acción de usucapión, Sres. CAFFERATA MARIA SANTINA FRANCISCA; CAFFERATA JUAN CARLOS FRANCISCO; CAFFERATA ANDRES LUIS, CAFFERATA JOSE IGNACIO, CAFFERATA MARIA MERCEDES JOSEFINA; Y/O SUS HEREDEROS Y SUCESORES, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Firmado. Dra. Graciela María Vigilanti. Juez. Dr. Nestor Gustavo Cattaneo. Secretario.

5 días - N° 388359 - s/c - 07/07/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/ MOLINA, MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA. 09/06/2022. "...atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Marcos Molina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del proveído de admisión de fecha 11/02/2022, el que deberá ser transcrito en el cuerpo del edicto. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. REPISO, Mariana Laura – Prosecretaria Letrada ----- Otra Resolución: CORDOBA, 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días

con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordenase la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (art. 1905 CCCN), Fdo. ABELLANEDA, Ramón Andrés – Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 388618 - s/c - 14/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DOBLAS, JUAN RUBEN –USUCAPION- EXPTE N° 8268085" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandada a la Sucesion Indivisa de Francisca Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Tala, lugar Las Chacras, designado como Lote 430932-309143, que responde a la siguiente descripción; Partiendo de vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6431008.225 y Este: 4309095.195 con un rumbo de 88º 36' 09'', y un ángulo en dicho vértice de 90º 52' 27'' y una distancia de 43,56 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6431009.287 y Este: 4309138.741 a partir de 2, con un ángulo interno de 189º 24' 42'', lado 2-3 de 45,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 84º 14' 51'', lado 3-4 de 99,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 178º 42' 16'', lado 4-5 de 59,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89º 45' 51'', lado 5-6 de 48,17 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183º 14' 48'', lado 6-7 de 52,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83º 45' 05'', lado 7-1 de 157,38 m; encerrando una superficie de 1 Ha 4740,76 m2. Y linda con: lado 1-2 con Camino Vecinal y con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocidos, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-1 con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocidos.-Que, el inmueble no presenta afectaciones registrales,

por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por los Ing. Agrimensor Santiago Masquijo M. P. 1.417/1 y Salvador V. Rosso M. P. 1.421/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Enero de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0033-096344/2015 la que se encuentra vencida y que ha sido reactualizada conforme surge informe emitido por la Dirección General de Catastro "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario"; para actualización de mensura para prescripción adquisitiva de fecha 10 de Diciembre de 2018.- Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).- Dr. FERNANDEZ CUESTA, Marcos Ezequiel (prosecretario).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 17 de Mayo de 2022.-

10 días - N° 388955 - s/c - 29/07/2022 - BOE

En los Autos caratulados "GARCIA JOSE DANTE USUCAPION- Expte.8664354" que tramitan ante el Juzgado: J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - RIO TERCERO. Secretaria a cargo de la Dra. Cuasolo Maria Gabriela. Se ha dictado la siguiente resolución. "RÍO TERCERO, 22/03/2022. Agréguese comprobantes de aportes y oficios diligenciados por el RJU. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 12/05/2021 con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a las Sras. Maria Celina Boerr, a los sucesores de Ana María Boerr y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período

de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP.FDO. Martina Pablo Gustavo. Juez 1º Instancia. Cuasolo Maria Gabriela. Secretaria 1º Instancia.El inmueble usucapido se describe, según títulos, en el asiento registral, como "Lotes de Terrenos designados con los N°2 (dos), 3 (tres), y cuatro(4) de la MZA. N° 161 (ciento sesenta y uno) de Santa Mónica Residencial, Ampliación, próxima al pueblo de Santa Rosa, Ped. Santa Rosa, DEPTO. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al plano y aprobado por las Direcciones Gral. de Catastro y Pcial. de Turismo de Córdoba, tiene las siguientes medidas lineales, sup. y colindancias, a saber: unidos como están miden: 52 mts. 50 cms. de frente, por 30 mts. de fondo. SUP. 1575 mts2. y lindan también unidos como están: Al N., con el Lote 1; al S., con calle pública; al E., con parte de los lotes 5 y 16 y al O, con calle pública"El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 882.042 (12), - antecedente dominial N° 26571 F° 34664/1967-, anotado a nombre de María Celina BOERR, Ana María BOERR, y Celina Aida BOERR de BOERR, en la proporción ¼, ¼, y ½ respectivamente cada una, por adjudicación efectuada en autos "BOERR JORGE ENRIQUE – SU SUCESIÓN;" Auto N° 620, del 13/09/1967, efectuada por informe ju-

dicial 12654/1967 D° 28683 del 17/10/1967 ordenado, mediante exhorto librado en dichos autos, por el Sr. Juez de 1º Instancia Civil de la Capital Federal de la República (hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Dr. Diego L. Barroetavela, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 12-02-28-03-02-102-014; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 120204795415.El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ceballos Escribano, M.P. 1773/, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2009, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-48666-2009; el que fue actualizado con la intervención de los Ingenieros Agrimensores Santiago Masquijo, M.P. 1417/1 y Salvador Vicente Rosso, M.P. 1421/1 en el trámite pertinente de "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario para la actualización de Mensura para Prescripción Adquisitiva", que fuera presentado por ante la Dirección General de Catastro el 23/11/2018 (Sticker N° 884499 008 318); con la siguiente descripción: "Inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, pedanía Santa Rosa, Lugar Villa Santa Mónica, designado como Lote N° 15 de la Manzana 161, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 30,00 mts. llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 52,20 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30 mts; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 52,50 mts.; encerrando una superficie de 1575.00 mts. cdos. Lindando con: lado A-B con Lote 1, Parcela 1 de C.H Sarubbi de Lorenzi, F° 45048, A° 1948; Lado B-C con Lote 16 parcela 2 de Raúl Ebrahim F° 11876, A° 1973 y con Lote 5 Parcela 13 de Raúl Ebrahim F° 11876, A° 1973 lado C-D con calle Publica N° 32, Lado D-A con calle Publica N° 12" y actualizado los colindantes de la siguiente forma: "lado A-B con PARCELA 1 de CATALINA HERMINIA AURORA LORENZI M.F.R. 897565 CTA: 120206032001, lado B-C con PARCELA 2 de MARIA URBANA MOYANO M.F.R. 843513 CTA: 120230379691 y con PARCELA 13 de FERNANDO JORGE FONTAN M.F.R. 843497 CTA: 120230379756, lado C-D con CALLE N° 32, lado D-A con CALLE N° 12." Con relación al plano originario, los Ing. Masquijo y Rosso rea-

lizaron las siguientes correcciones de errores materiales y/o actualizaciones, a saber: a. El plano originario cita como folio afectado el dominio Folio N° 48.494 del año 1948, cuando en realidad este mismo folio posee un marginal de la sucesión de Jorge Enrique Boerr, siendo el mismo inscripto en el Folio N° 34.664/1967, el que se transformó en Matrícula por Resolución Gral. N° 8, art. 44 Ley 17.801; estando en la actualidad la parcela 14 inscripta en la Matrícula N° 882.042. b. Actualmente ha cambiado la nomenclatura catastral a nivel pueblo y circunscripción pasando de ser la misma –al momento de confección del plano- pueblo 41, circunscripción 01, a ser en la actualidad - pueblo 28, circunscripción 03. El resto de los datos que componen la nomenclatura se ha mantenido.

10 días - N° 389154 - s/c - 02/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 18° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 7675209", ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 22/07/2021...téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Rio Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718, cuya superficie total es la de 12Has 2431m2 (doce hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados), a la que se le imprime trámite de juicio ordinario...Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. FDO: ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - BAEZ, VERONICA CECILIA - PROSECRETARIO/A LETRADO." Se informan los colindantes del inmueble que se pretende usucapir: por el COSTADO NORTE con Parcela ocupada por Estela Maris Araya, cuenta 2511-2490208-1; por el COSTADO ESTE con: 1) Parcela de Eduardo Dalmasio Ramos, cuenta 2511-0124711-5, Folio 16362, Año 1986; 2) Parcela 2123-5467, de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-2493539-6, MFR 1282148, Expte. 0033-54441/2001; por el COSTADO SUR con Parcela de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-0124379-5, MFR 1504858, expediente 0033-98354/2016; por el COSTADO OESTE con Parcela de Gerardo Carlos Yori, Omar Horacio Gazzoni, Edgardo Pablo Gazzoni, Dante Nelson Gazzoni, Fernan-

do Marcelo Gazzoni, Leonardo Daniel Gazzoni, MFR 189779, cuenta 2511-1721511-6.

9 días - N° 389556 - s/c - 08/08/2022 - BOE

BELL VILLE SENTENCIA NÚMERO: 33 "Bell Ville, quince de junio de dos mil veintidós.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "GONZALEZ, MARIA FLAVIA Y OTRO – USUCAPIÓN" Expte. 1646408, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores María Flavia González DNI N° 24.108.210 y Carlos David González, DNI N° 22.599.352 adquirieron por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Máximo Antonio Casado y María Presentación Elzaurdi, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi, Mat 3928, Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004, se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, pedanía del mismo nombre, departamento Unión de la Provincia de Córdoba se designa como Lote 54 de la Manzana 1 y mide: su costado Noreste (línea 2-3) ocho metros, su costado Sudeste (línea 3-4) once metros; su costado Sudoeste (línea 4-1) ocho metros y su costado Noroeste (línea 1-2) once metros, todo lo que hace una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Noroeste con calle Lamadrid; al Sudeste con parcela de Pedrón Pavón D° 24927 F° 35964 A° 1981; AL Sudoeste con parcela 16 de Rumildo Félix Visca Mat. N° 197546 y al Noroeste con parcela 13 de Francisco Arsaut D° 9809 F° 13768/69 A° 1979. Los ángulos internos no indicados miden 90°, 00' 00". Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Dominio 7071, Folio 8620, Tomo 35, Año 1955 (Hoy matrícula 1.134.671) y empadronado por ante la Dirección de Rentas bajo el número 360307516914. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y regis-

tración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Regular de manera provisoria las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales del Dr. Carlos Víctor Kramer en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15
10 días - N° 389696 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "ARAGON, Carlos Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9755336)", cita y emplaza a la parte demandada: Sucesión de Moisés Freue, Sucesión de Eugenio Leopoldo Villarreal, Elida Zulma Granelli y Gloria Cristina Granelli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales: Roberto Ariel Mas, Roxana del Carmen Villareal, Julio Ortega, José María Revelli y Sucesión indivisa de Juan Antonio Depotte y/o la sucesión o sucesores de todos ellos, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 25/11/2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0589-012808-2020 se designa como: lote 100 de la manzana 154, de Villa El Mirador del Lago San Roque de la ciudad de Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 90°, tramo 1-2 de 50 metros que linda al Sud-Este con calle Cutralcó; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°, tramo 2-3 de 36,79 metros que linda al Sud-Oeste con Parcela 10; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°, tramo 3-4 de 50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcelas 20 y 21; desde el vértice 4 con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo 4-1 de 36,79 metros que linda al Nor-Este con Parcela 7, todo lo que hace una superficie de 1.839,50m2. La nomenclatura catastral del inmueble es: 2303-033302040100 y el mismo afecta totalmente a los lotes 8 y 9, ambos de la misma manzana, cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas

culas n° 957.980 (23) y 964.920 (23), respectivamente. –

10 días - N° 389933 - s/c - 22/07/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM -CIUDAD DE CORDOBA. SECRETARIA A CARGO DE: LEDESMA VIVIANA GRACIELA. Autos caratulados: "MINISTRO, BEATRIZ HILDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817) Ubicación actual del Inmueble: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba SENTENCIA NUMERO: 30. CORDOBA, 04/04/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados "MINISTRO, BEATRIZ HILDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817).... CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1.- Rechazar la demanda de usucapión entablada por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en representación de su cónyuge, Sr. Jesús del Carmen Moyano en contra de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, respecto del inmueble que según título se lo individualiza de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle pública, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle pública y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/título: 299.51 m2; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m2, Lote 15, Sup. Cubierta: 88.18m2. *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente ma-

terializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726, sin perjuicio de los efectos de la ganancialidad y de su derecho de iniciar una nueva acción (Conf. último párrafo art. 789 CPC). 2. - Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el año 1983, Expediente SAC 5659817 - Pág. 28 / 31 - N° Res. 30 individualizado según título de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle pública, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO

DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle pública y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/título: 299.51 m2; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m2, Lote 15, Sup. Cubierta: 88.18m2. *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla Expediente SAC 5659817 - Pág. 29 / 31 - N° Res. 30 totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos

metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 04/04/2022

10 días - N° 390098 - s/c - 05/07/2022 - BOE

BELL VILLE, La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 3°, en los autos: "EXPEDIENTE: 9473634 - UNION CIVICA RADICAL DISTRITO CORDOBA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 26- Bell Ville 21/06/2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Unión Cívica Radical -Distrito Córdoba-; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según Plano de Mensura de Posesión: Que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Anconetani, Mat. C.I.C. 1664, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26/06/2017 (Expediente Provincial N° 0563-004829/2012), de la siguiente forma: "Se realizan las operaciones técnicas de agrimensura del siguiente inmueble fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura, el costado Sur-Oeste de la propiedad sobre calle F. Ameghino (línea 5-6) 22.34metros, su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor-Oeste y en dirección al Nor-Este (línea 6-7) mide 20.92metros, desde este punto y hacia el Sud-Este se mide la segunda sección (línea 7-8) 0.30metros y desde este punto y hacia el Nor-Este se mide la tercera sección (línea 8-1) 10.78metros, lindando estas tres secciones con la parcela 051, propiedad de Héctor Guillermo Bartolomeo. Mat.n° 226.225. Su contrafrente está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales par-

te del vértice Nor- Este y en dirección al Sur-este (línea 1-2) mide 9.94 metros, por donde linda con la parcela 027, Propiedad de Juan Bautista P. Cagnolo. F°23779 A°1947; desde este punto y hacia el Sur-Oeste se mide la segunda sección (línea 2-3) 10.00 metros, y desde aquí nuevamente hacia el Sur-Este se mide la tercera sección (línea 3-4) 12.10 metros, lindando estas últimas dos secciones con la parcela 029, Propiedad de Italo Pepicelli Mat. N° 398.065 y su costado Sud-Oeste (línea 4-5) mide 21.70 metros, lindando en parte con la parcela 050, Propiedad de Mauricio Oscar Alladio Susana Beatriz Alladio, Mat. N° 755.392 y en parte con la Parcela 061, Propiedad en Ph, N° de Expediente Provincial: 1320 0033 84766/80, N° de Carpeta de Ph : 6096, Mat. n° 178.134; encerrando una superficie total de 583metros 95 decímetros cuadrados, sus ángulos internos miden en los vértices 3 y 8 :270°00' y en el resto de los vértices 90°00', constituyendo un polígono cerrado. Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.:020 Parc.: 075 y según Nomenclatura Municipal se designa: Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.: 020 Parc.: 031. Empadronado en Cuenta N° 36-03- 0.205.587-1; parc.: 031 a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny.- Antecedentes Registrales: a) Folio 161 de año 1947, a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny, b) afecta en forma parcial al lote número 75 ó 31 de la manzana número 020 inscripto en el D°7359 F°9370 A° 1964. a nombre de Ana Rosa CIAMPOLI de MENTASTI." b) Según título: (Matrícula N° 1.732.053 - Antecedente Dominial Folio N° 161, Año 1947; Folio N° 9370 Año 1964; y Folio N° 22348 Año 1950) se designa como: "LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, departamento Unión, de esta provincia, en la calle Quince después Veinticinco de Mayo, hoy Ameghino, entre las calles Cuatro y Seis, hoy respectivamente Tucumán y Córdoba, y consta de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros de fondo de Oeste a Este, con más un martillo a favor en el costado Norte de diez metros en cada costado, lo que hace una superficie total de Quinientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando según título al Norte, con herederos de Francisco QUINTEROS, al Este, con de María A. de MACAGNO y en la parte del martillo con de Santiago MALTES al Sur con de Julio BARRIAT y María A. de MACAGNO y por el Oeste, con calle Ameghino." El inmueble se

encuentra empadronado catastralmente bajo el número 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C. 02 – S. 03 – Mza. 020– Parc. 031, N° de cuenta 36-03-02055871 (Matrícula N° 1732053). 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Unión Cívica Radical, CUIT 30-68534147-2, con domicilio en calle Bv. San Juan 209 de la ciudad de Córdoba. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 309 del 01/10/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1732053; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 1966. 5°) Costas a cargo de la Unión Cívica Radical; dirigiéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto acrediten su condición tributaria y así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.06.21

10 días - N° 390325 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "PEREIRA, Celima Estela - USUCAPION - EXPTE. N° 6680850" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 09/05/2022... Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento lo requerido constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. LUNA MARIA MARTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - bajo apercibimiento de ley - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin: cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un períodos de treinta (30) días, en el Boletín Oficial. Fecho, dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Emplácese a los colindantes – Sres. Giambone Miriam Inés, Giambone Silvia Beatriz y Cemborain Lidia Angela — para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al

Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: QUIROGA Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO) - FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 390882 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES - USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretenso a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada

como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1", con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2", con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 - Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 2.- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita . Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) -ALMIRANO MARIA CAROLINA (SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF: 15/06/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.16

10 días - N° 390963 - s/c - 22/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Sec. N°6 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "PELIZZETTI, MIGUEL PEDRO - USUCAPION" Expte. 1592504, el 23 de junio de 2022 ha dictado la SENTENCIA NUMERO 38 resolviendo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Miguel Pedro Pelizzetti, DNI N° 6.447.391, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle España 444 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío formada por la manzana número cuarenta y ocho, parte sud del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Manuel Bernárdez aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de septiembre de 2005, en expediente 0033-003083/05, con actualización de la Dirección de Catastro para plano de usucapión con fecha 04/12/2012, se designan como lote dos de la manzana 48 que mide 86 mts. en sus costados Norte (línea D-A) y sud (línea C-D) lo que hace una superficie total de 7.396 mts2 y linda al norte con calle San Juan; al Este con calle 75 Aniversario; al Sud con calle Tucumán y al Oeste con calle R.J. Carcano. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-01541569. Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 88, P. 2 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1597592.- 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Miguel Pedro Pelizzetti.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Raúl José Gioino, Sergio Alejandro Baravalle y Melina Andrea Sosa para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, San Francisco, Cba. 23 de junio de

2022 – Juez - Tramita: Dr. Sergio A. Baravalle.-
10 días - N° 391069 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzg. Civil, Ccial y Flia de 2da. Nom., Secretaría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO – USUCAPIÓN. EXP. 2561085", cita y emplaza a los herederos del co-demandado NIEVE WALTER ARRIETA, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.— Oficina: 31/05/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.31

10 días - N° 391110 - s/c - 11/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba", Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

JUZG. 1° INST. J. 1A INST. C. C. FAM. 2A-SEC. 3-VILLA DOLORES, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS.— VILLA DOLORES, dieciocho de abril de dos mil veintidós. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "FRIDRICH, CRISTIAN GABRIEL Y OTRO – USUCAPION" (Expte 1914462), Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Cristian Gabriel Fridrich, argentino, D.N.I. N° 23.175.073, de estado civil soltero, CUIT: 20-23175073-9, y Flavia Castilha, argentina, DNI 27.386.560, CUIL/

CUIT: 27-27386560-3, ambos con domicilio en calle Rodríguez Peña 140, 3ª, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Achiras Arriba, Lote: 458325-308865, Provincia de Córdoba. Que mide y limita: al Norte: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide ciento tres metros con ochenta y cuatro centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa y tres grados, treinta y cinco minutos, treinta y nueve segundos; al Este, con rumbo suroeste, tramo dos-tres mide veinte metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados diez minutos, cincuenta y ocho segundos; al Sur, con rumbo suroeste, tramo tres-cuatro mide ciento seis metros cuarenta y ocho centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa y cinco grados cincuenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos; al Oeste, cerrando la figura, tramo cuatro-uno con rumbo noreste mide treinta y un metros, cuarenta centímetros, ángulo 3-4-1 mide ochenta grados diecisiete minutos, treinta y un segundos, Superficie: 2.686,06 m2. Lindando al Norte con posesión de Bossi, Jorge Ángel y Neme, Eliana Giselle parcela sin designación, al Sur con posesión de Ignacio Vicente Bringas parcela sin designación, al Este con camino público y al Oeste con posesión de Suc. Ramón Romero, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2532; Lote: 458325-308865. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/11/2013, según Expediente Provincial N° 0587-001832/13. Que según Informe N° 8642 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 29/30) y el citado plano de mensura, no se han ubicado dominios inscriptos que resulten afectados. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2903-1764790/3 a nombre de Ignacio Vicente Bringas o Bringa. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.— Firmado: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez. Oficina, 21/06/2022.- Texto Firmado digitalmente por:

FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.21
10 días - N° 391390 - s/c - 08/08/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "SAGUIER, Marcelo Ignacio – USUCAPION" (EXP. 2369560), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna de jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Nicolás y A. J. Becerra (titular de cuentas) y a los colindantes Ramón Villegas, Antonia Becerra y /o sus Sucesores, Nicolás Becerra, Sucesión Arturo Romero, Sucesión Rosendo Cabrera para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur), pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela 0582, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 0033-61919-2011, aprobación de fecha: 02/02/2012, actualizado con fecha 11/08/2014 se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas en el Lugar Las Chacras (Sur). Descripción: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno

de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m2.- La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designación datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesion de Arturo Romero Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesion de Rosendo Cabrera Parcela sin designación datos de Dominio no constan" (sic).-Empadrona en Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra. NO AFECTA DOMINIO. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- fdo: Cuneo Sandra (Juez)- Carram María (Prosecretaria) Villa Dolores, 15 de junio de 2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.15

10 días - N° 391590 - s/c - 12/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "ANDRADA OMAR FABIAN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXP-TE. n° 140975, cita y emplaza a LOS SUCESORES DE ARACELI MARTHA THIEM - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion – y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, designado como lote 16 de la Manzana 12, de Villa Tanti - Sierras, Ped. San Roque, DPTO: PUNILLA, Pcia. De Córdoba, que mide: 20 mt de fte., al S por un fondo al E de 42,10m o sea 838m2 y linda: al N. con lote 4; al E. lote 15 al S. Calle Duarte Quirós y al O. lote 17.- Inscripto en el registro de la Propiedad bajo Matrícula N.º 1569936, de titularidad de la Sra. Thiem Araceli Martha, y según catastro de la Provincia sus colindantes son Juan Cano lote 17 y Ricardo Muñoz, lote 15, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: BRAVO Graciana María (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 29/07/22

10 días - N° 391930 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 4, de la quinta circunscripción judicial de la Pcia. de Córdoba, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco; CITA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos del Sr. Jorge Oscar Arpino y de la Sra. María del Rosario Arpino para que en

el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ROSSI, ALICIA ANGELA - USUCAPION - N° Expediente: 8046170", bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163, 165 y 783 CPCC). Fdo. : CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391965 - s/c - 11/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapion – Medidas preparatorias para Usucapion – Expte. N° 565778" al Sr. Sergio Daniel Zamora, DNI N° 32.080.440, en su calidad de heredero declarado del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Ramón Zamora, DNI N° 6.594.611 (heredero declarado del titular registral Estevan o Esteban Zamora), por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/08/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria

5 días - N° 392425 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo C.C.C y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María Fernanda Giordano), en los autos caratulados: "ULLA, DANIEL JOSÉ- USUCAPION- Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte N°: 3.308.367), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/10/2021. Téngase presente la ratificación formulada por el actor. Agréguese oficio debidamente diligenciado por Contaduría de la Pcia. de Córdoba, en relación al Registro de Herencias Vacantes, que se adjunta. Téngase presente lo manifestado y requerido. En su mérito, provéase a la demanda de usucapion: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 de la Manzana 34, inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.576.005 (antecedente dominial F° 26.369 Año 1.945) el que se tramitará

como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 09/09/2021 de autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 02 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba, y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCCN ofíciase a los fines de la anotación de litis. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCION DEL INMUEBLE (SEGUN PLANO DE MENSURA DE POSESION Y VEP): Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como LOTE 8 DE LA MANZANA OFICIAL 34, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 30,99 m. A partir de B, con ángulo interno de 98°32', lado B-C de 41,39 m; a partir de C, con ángulo interno de 72°57', lado C-D de 36,28 m; a partir de D, con ángulo interno de 106°57', lado D-E de 8,53 m; a partir de E, con ángulo interno de 171°34', lado E-A de 27,12 m; encerrando una superficie de 1285,72 m2. y linda: lado A-B con parcela 1, Cuenta N° 23-04-3145506/0, M.F.R. 1.584.593 de "CROSETTO Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con parcela 2, Cuenta N° 23-04-1898675/7, M.F.R. 1.571.690 de "CUESTA BLANCA SOCIEDAD

ANÓNIMA"; lado C-D con parcela 6, Cuenta N° 23-04-3145508/6, M.F.R. 1.584.588 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado D-E y lado E-A con calle pública. La posesión afecta de forma total, única y coincidente el lote 4 de la manzana oficial 34, empadronado en la Cuenta N° 23-04-3145509/4 y registrado en la M.F.R.

1.576.005. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana Oficial 34, con superficie de 1.285,72 mts², según surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-13905/2006, confeccionado por el Ing. Civil Federico Augusto Martí (M.P. 4.50), aprobado por la Dirección General

de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de noviembre de 2.006, con Certificado de Subsistencia Parcelaria (VEP) de fecha 22/07/2021. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 029, Parcela 007. Cuenta DGR: 230431455094.

10 días - N° 392566 - s/c - 08/08/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boesba

